

**DIARIO DE DEBATES NO. 13
SESIÓN SOLEMNE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
15 DE JUNIO DEL 2005**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 15 de Junio del 2005, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. **C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal**, expresa: Muy buenos días, **Señores Regidores y Síndicos** y autoridades del Municipio de Huxquilucan Estado de México que nos acompañan, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Sesión Solemne del mes de Junio de 2005 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo del día 15 de Junio de 2005 a las 10:00 horas, cedo el uso de la palabra al **C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento** para que nos haga favor de tomar la lista de asistencia.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**, expresó: Muy buenos días señores.

Lista de Asistencia:

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	Presente
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Presente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Presente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Presente
Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Ausente con aviso

EXISTE QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo**, expresó:

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día.

3.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al Doctor David Korenfeld Federman, Presidente Municipal de Huxquilucan Estado de México

4.- Uso de la palabra al Ingeniero Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

5.- Suscripción del documento entre los Presidentes Municipales y funcionarios de Huxquilucan Estado de México y San Pedro Garza García, Nuevo León.

6.- Clausura.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Está a consideración del Ayuntamiento el orden del día programado para esta Sesión Solemne del mes de Junio del año 2005 del R. Ayuntamiento. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Presente

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza Presente

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Presente

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Presente

C. Gerardo Ismael Canales Martínez Presente

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar Presente

Lic. Roberto Berlanga Salas Presente

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos Presente

C. Diana María Jaime Zamudio Presente

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Presente

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Presente

C. Marcela de Jesús Livas Garza Presente

C. Lilia Leticia Peña Llanos Ausente con aviso

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día me permito dar la bienvenida a los integrantes del Ayuntamiento de Huxquilucan Estado de México, Ciudadano Presidente Municipal Doctor David Korenfeld Federman, ciudadano Rodolfo Encampira Montoya Síndico Municipal, a los ciudadanos Regidores Karla Blanca Grieguer Escudero, Segundo Regidor; Rufino Ramírez Francisco, Noveno Regidor; Germán Flores Guerrero, Décimo Segundo Regidor; Lauro Rojas Coxtínca, Décimo Tercer Regidor y C. Carlos Humberto Navarro D'Alva Secretario del Ayuntamiento, sea ustedes bienvenidos.

Ahora bien el punto tres del orden del día, es la solicitud de conceder el uso de a la palabra al Doctor David Korenfeld Federman Presidente Municipal de Huxquilucan Estado de México.

ACUERDO

Someto a su consideración conceder el uso de la palabra al ciudadano Presidente Municipal de Huixquilucan Estado de México Doctor David Korenfeld Federman. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Presente
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala Presente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez Presente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos Presente
C. Diana María Jaime Zamudio Presente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos Ausente con

aviso

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal de Huixquilucan Estado de México Doctor David Korenfeld Federman, expresó:

Gracias señor Secretario del Ayuntamiento, señor Presidente Municipal, señores Síndicos Municipales, señores Regidores gracias por recibirnos el día de hoy, me acompañan el día de hoy a esta suscripción de hermanamiento el Síndico Municipal, algunos Regidores y el Secretario del Ayuntamiento, Regidores integrantes de todas las fracciones que integran el Cabildo de Huixquilucan 2003-2006 que son 4 partidos políticos. Señor Alcalde me da mucho gusto estar aquí con usted y transmitir este mensaje en nombre de los huixquiluquenses si me lo permiten para efecto de poder proceder señor Presidente, venimos a San Pedro Garza García, Nuevo León, con un sentimiento que lo mismo es de asombro que de respeto, asombro por esta tierra pródiga que conjuga la riqueza natural de sus extensas llanuras y respeto por la gente esplendida que la habita y que representa su riqueza humana, gente que orgullosa de su origen encontró aquí un destino en la Hacienda de Nogales a la medida de su propia grandeza, gente que con esfuerzos hace realidad sus sueños lo que Rosa María Elizondo plasmó en su cuadro de la tejedora de sueños; estoy aquí portando la buena voluntad de 240,000 huixquiluquenses que comparten con 140,562 sampetrinos retos idénticos que quieren sortear juntos porque enfrentamos dificultades parecidas, porque nuestros problemas tiene un mismo origen y por lo mismo nos trazan soluciones similares, en este día en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y el Municipio de Huixquilucan Estado de México, manifestarán su libre voluntad de entablar relaciones de intercambio y cooperación, éste día ambos pueblos se han propuesto que

esta vinculación contribuya a consolidar nuestros respectivos intereses municipales, que fortalezca los diversos aspectos de la relación bilateral y propicie nuevas oportunidades de un sano desarrollo, nuestro futuro hermanado tiene un destino brillante y cargado de oportunidades, la firma de este convenio de hermandad, es clara muestra que las distancias físicas no son determinantes si existe el deseo de unir esfuerzos y conjugar esperanzas, por ello la nueva relación que hemos concertado nos enriquecerá a todos porque en ella incrementamos nuestra presencia nacional, aprovechamos experiencias y hacemos juntos la promoción de nuestros intereses comunes en el exterior, a pesar que nos separan 990.8 kilómetros tenemos significativas coincidencias y características comunes, ambos tenemos un amplio baje cultural y profundas raíces históricas, nuestras culturas son ricas en tradiciones que dan identidad, también están abiertas a la necesidad de consolidar una activa presencia en el mundo contemporáneo, los huixquiluquenses hemos sabido mantener los valores que nos distinguen, un crisol de cultura en nuestro Estado, éste atributo a sido esencial en la integración de este que es uno de los muchos México que por la dinámica de nuestros tiempos se entre lazan y complementan hasta integrar el gran México en el que vivimos, por su parte ustedes son herederos de muchas generaciones que trabajaron incansables para hacer de San Pedro Garza García en particular y de Nuevo León en lo general un principio próspero y moderno significado de la más sólida expresión de esfuerzo que imprimen todos los días y que han sido reconocidos en todo el país, gente que vino de otros horizontes pero que tuvo el coraje de buscar la oportunidad y merecerla, que recibió mucho, pero que sin duda aportó lo mejor de sí, de su cultura y sobre todo de su voluntad de transformar lo que había para enriquecerlo y hacerlo de un lugar que por decisión propia y amor a la vida nacería su descendencia, ese es quizá el sentimiento que nos identifica más que cualquiera otra consideración, ser pueblos de emigrantes tener el fundado orgullo de ser y permanecer... saber que nuestro pasado lo forjaron con tesón y que el futuro sea prometedor, que queramos que para quienes vendrán después de nosotros tengan mayores oportunidades, al igual que ustedes formamos parte de la vida activa de una zona metropolitana, la más grande y la más importante de nuestro país, al igual que ustedes de forma idéntica nuestro territorio es rodeado por una parte de la capital federal y conjuntamente formamos una zona metropolitana como la tienen ustedes aquí en Nuevo León, tenemos mano de obra calificada además de contar con una base de inversión privada en el ramo del desarrollo habitacional que procura ser respetuoso al ambiente con una clara visión innovadora, por ello para nosotros la apertura comercial ofrece perspectivas que podemos y debemos aprovechar con libertad, con imaginación y explorar conjuntamente las condiciones que en los sucesivos nos permitan incrementar la inversión, instalar empresas no contaminantes, generar los empleos que necesitamos para la bonanza de unos que se traduzca en bienestar para los demás. Podemos decir que San Pedro y Huixquilucan son consideradas las zonas residenciales más importantes del país, que conjuntamente requerimos buscar todas las circunstancias que impactaron negativamente en las variables económicas y de bienestar de país y de los municipios en donde los huixquiluquenses como sitio, nos corresponde y hemos actuado con la responsabilidad de trabajo inmersos en el optimismo y mejoría económica que cada día es más evidente, en este sentido nuestro Municipio ofrece inigualables condiciones de inversión productiva y de comercio, contamos con un producto interno bruto de prácticamente \$254,350,000 de pesos, la apertura de nuestras empresas desde micros y pequeña hasta bastantes

firmas con inversión extranjera a sido desde entonces constante; con el fin de fomentar oportunidades que nos brinda el Municipio en materia de desarrollo económico pusimos en marcha un programa de regulación y simplificación administrativa que facilita el establecimiento y operación de empresas poniendo en marcha varias iniciativas para regular la actividad empresarial, nuestro sistema catastral ha sido fundamental, su tecnificación y modernización ya que es un instrumento para el desarrollo y el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, nuestra actual administración busca que los sistemas de información geográfica GIS y GPS permitan la detección geográfica espacial y catastral como herramientas de sistemas catastrales urbanos que permitan una mayor recaudación y disminución en la evasión de impuestos, haciendo un... detenidos en esta materia, en los municipios del Estado de México, somos los municipios los que tenemos que invertir todos los recursos necesarios para que nuestro sistema catastral sea adecuado ya que aquí hay un sistema estatal que es cargado en cada uno de los municipios y la inversión no es tan fuerte, nuestros ingresos han subido en los últimos 2 años 20% cada año y éste año esperamos tener una gran importancia porque seremos el primer municipio en que los estados de cuenta catastral lleguen a casa de los huixquilquenses, ningún otro Municipio en el Estado de México lo tiene, el perfil de nuestro gobierno en Huixquilucan, otorga el reto económico consistente en buscar la coparticipación responsables de todos y cada uno de los agentes económicos del Municipio, reservando al gobierno solamente el papel de promotor en la actividad económica, tenemos una economía muy importante, francamente vigorosa y tenemos todos los elementos materiales y las condiciones sociales para acentuar mucho más este papel de primer orden que tenemos en el Estado, el gobierno ha dejado de ser uno, el propietario que conduzca la economía; como protagonista sabemos que nuestra responsabilidad fundamental es la rectoría del desarrollo, una de las condiciones más importantes donde el gobierno de Huixquilucan ha trabajado es en materia de seguridad pública, hemos constituido el sistema municipal de tecnología policiaca utilizando tecnología de punta que permita resguardar el patrimonio fruto del esfuerzo, pero sobretodo nuestro principal activo el humano, hemos establecido 43 cámaras de vigilancia instalados 5,000 botones de enlace ciudadano que permiten estar cerca al gobierno municipal de la ciudadanía, lo que nos permite actuar con toda oportunidad en caso de urgencia, creer en el hermanamiento es creer en el humanismo, entrelazar los esfuerzos para aliviar las carencias y elevar los niveles de vida y por que no copiar los modelos exitosos de otros lugares, cualesquiera que haya sido su origen partidario, siempre y cuando buscando las mejores prácticas que hay, somos municipios que comparten origen y destino en los que nuestra historia será testimonio de esta identidad, ponemos el ejemplo, por qué no sabemos ponernos de acuerdo, somos dos gobiernos hermanados de dos distintos partidos políticos que tenemos problemáticas como lo dije similares y que podemos cada uno de nosotros aprovechar lo mejor que tenemos para darle a nuestra gente la oportunidad de servirles mejor, con toda la confianza puesta en el porvenir de nuestra soberanías, formulo votos porque este acto de hermanamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y Huixquilucan Estado de México, constituye un paso significativo hacia el logro de una amistad que auguro sincera y perdurable, sigamos caminando sobre la misma senda porque al hacerlo seremos pueblos más grandes, porque seremos pueblos más cercanos, sólo me queda expresar una sincera admiración a su talento, a su patriotismo y a su grandeza de San Pedro Garza García, Municipio que

tiene fundada la confianza en su propio futuro, en hora buena y muchas felicidades y espero que podamos construir lo que muchos habitantes, si juntamos casi 400,000 esperan de nosotros, que seamos municipios exitosos, municipios que le resolvamos los problemas a la gente desde el primer nivel, desde la base del desarrollo del federalismo que son los municipios, gracias Alcalde.

Se escucharon aplausos de los presentes...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO CUATRO del orden del día, cedo el uso de la palabra al Ingeniero Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó:

Muchas gracias, muy buenos días Doctor Korenfeld bienvenido a San Pedro Garza García, señores integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, señor Secretario del Ayuntamiento también, sean todos ustedes bienvenidos, en efecto para nosotros es un gran honor y motivo de mucho regocijo el que hoy estemos llevando a cabo y celebrando este convenio de hermanamiento entre nuestros dos Municipios, dos municipios que como comentaba usted hace unos momentos emanan de dos partidos distintos y que sin embargo aquí estamos nosotros poniendo... conjuntamente poniendo una muestra de lo que debe de ser el futuro de México, una nueva forma de convivencia entre los distintos partidos políticos que permitan trabajar y poner a un lado las diferencias partidistas para unirnos en una meta y en un ideal que está por encima de esa diferencias y ese ideal debe de ser el amor a México, el trabajar por nuestros conciudadanos los mexicanos que tanto esperan de nosotros, creo que si esto lo tenemos antes que nada claramente en nuestras metas, en efecto podemos cumplir con nuestras expectativas que tienen nuestros ciudadanos, creo que también es de elemental humildad de parte nuestra el saber que hay personas y hay instituciones que hacen las cosas mejor que nosotros y que de esa manera si nosotros podemos aprender de ellos y con mucho interés... es por esa razón en diciembre del año pasado acudimos a Huixquilucan a ver las instalaciones que tienen en cuanto a lo que es tecnología de seguridad, las cámaras de observación, de monitoreo, el sistema de GPS que tienen para las patrullas, en fin todos los sistemas que ellos están actualmente utilizando para salvaguardar el patrimonio de los huixquilucenses y eso hay que aprender de ellos... porque no, como decía hace un momento el señor Alcalde, también podemos aprender de otros y podemos copiar las mejores prácticas, así es como se va generando el progreso diciendo, muy bien, no lo hice yo, pero lo hizo alguien más y ese alguien más lo está haciendo mejor que nosotros y podemos aprender de ellos, creo que San Pedro también tiene unas cosas que podemos compartir con el resto de los mexicanos y el resto de las personas de otros países, mejores prácticas, por ejemplo en termas como son los de transparencia, cómo funciona nuestro sistema de transparencia, la rendición de cuentas, en fin como funcionan los sistemas de desarrollo urbano y aquí evidentemente que compartimos grandes retos porque tanto en Huixquilucan como en San Pedro la tierra es un bien

limitado del cual mucha gente quiere compartir y mucha gente quiere darle distintos usos y esto crea diversas fricciones entre los habitantes y como resolver esas diferencias, esas discrepancias, es también de elemental importancia, yo creo que de este hermanamiento que vamos a tener van a salir excelentes resultados, vamos a aprender mutuamente, vamos a compartir experiencias y finalmente nuestros ciudadanos son los que se van a ver beneficiados, pero yo creo que además de ese beneficio concreto lo más importante para mí es, este ejemplo que estamos dando de civilidad política, yo lo quiero compartir, lo quiero remarcar en el caso de Nuevo León, como sabemos en el Estado es un Gobierno emanado del Partido Revolucionario Institucional, éste es un Gobierno Municipal emanado del Partido Acción Nacional y sin embargo la relación que ha existido entre el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal ha sido de absoluto respeto y de absoluta cooperación, como muestra de eso tenemos varios proyectos, varias obras que se están haciendo y que se han realizado que demuestran ese respeto y ese interés el de trabajar por México, el de trabajar por Nuevo León antes que separarnos por nuestras convicciones políticas, el mes de mayo pasado realizamos un evento que se llamó Hemispheria 2005, Hemispheria San Pedro 2005 en el cual tuvimos la fortuna de invitar y de que asistieran personajes de las autoridades de Canadá, de Estados Unidos y por supuesto del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal y ahí una vez más pudimos dar testimonio el Gobierno del Estado y el Gobierno Municipal de lo que se puede hacer cuando se pone a México por enfrente, por encima de todos y hoy con esta firma de éste convenio de hermanamiento entre Huixquilucan y San Pedro estamos haciendo lo mismo, yo lo felicito Doctor David Korenfeld, gracias por acompañarnos, gracias por estar aquí y yo estoy seguro que después pondremos una delegación de nuestros Regidores y Regidoras y visitarlos a ustedes por allá para corresponder a esta visita que hoy nos hacen ustedes y que nos da mucho gusto que nos estén acompañando, pues bienvenidos a todos ustedes muchas gracias por este hermanamiento y yo estoy seguro que va a ser por el bien de nuestros respectivos municipios y por el bien de México, muchas gracias a todos ustedes.

Se escucharon aplausos de los presentes...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el punto cinco del orden del día que es la suscripción de documento entre los Presidentes Municipales y los funcionarios de Huixquilucan Estado de México y San Pedro Garza García, Nuevo León, voy a proceder a leer el convenio a suscribir.

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fecha 15 de junio del año 2005, el MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO representado en este acto por el Dr. David Korenfeld Federman, Presidente Municipal, por el C. Rodolfo Encampira Montoya, Síndico Municipal y por el C. Humberto Carlo Navarro D' Alba, Secretario del Ayuntamiento y el MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, representado por el Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, el Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Síndico Segundo del R. Ayuntamiento y por el Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del Ayuntamiento y considerando que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de

México, en la Septuagésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de febrero del año en curso, autorizó al Dr. David Korenfeld Federman, Presidente Municipal Constitucional, y al C. Humberto Carlo Navarro D' Alba, Secretario del Ayuntamiento, signar Acta de Hermanamiento con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y a su vez el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 16 de marzo de 2005, durante la Segunda Sesión Ordinaria de este mes, aprobó el Acuerdo mediante la cual se expuso el interés del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para formalizar los lazos de amistad y cooperación entre ambos Municipios mediante la suscripción de un hermanamiento con el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, expresan, que con fundamento en el artículo 115 fracción III inciso i) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos darán vista de los Acuerdos antes señalados a sus Legislaturas Estatales para la debida aprobación del Hermanamiento entre ambas municipalidades.

Una vez que se cuente con las aprobaciones de las respectivas Legislaturas Estatales se suscribirá el Convenio de Cooperación Mutua que formalice la relación de hermanamiento entre el MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO y el MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, y en este instrumento quedarán debidamente especificadas las áreas de colaboración, entre las que se comprenderá:

- a).- Impulsar lazos de amistad entre ambos Municipios;
- b).- Compartir la aplicación de sistemas catastrales urbanos;
- c).- Enriquecer la información en los temas de generación de empleo urbano y sector informal, mediante el aprovechamiento de las experiencias adquiridas por ambas Municipalidades;
- d).- Buscar alternativas de solución a los problemas de vialidad, derivados del crecimiento de ambas ciudades;
- e).- Desarrollar y mejorar programas de seguridad ciudadana con apoyo de la policía Municipal y la integración a éstos de tecnología de punta, intercambiando métodos y sistemas de trabajo;
- f).- Intercambiar experiencias en el campo de la recaudación de impuestos Municipales con el propósito de incrementarlos a través de la reducción de la tasa de evasión y;
- g).- Difundir entre ambas comunidades las obras sociales, culturales, artísticas y de desarrollo local impulsados por las Municipalidades.

Para constancia de lo anterior, las partes firman en 2-dos ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León a los 15-quince días del mes de junio de 2005- dos mil cinco.

DICTAMEN

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fecha 15 de junio del año 2005, el MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO representado en este acto por el Dr. David Korenfeld Federman, Presidente Municipal, por el C. Rodolfo Encampira Montoya, Síndico Municipal y por el C. Humberto Carlo Navarro D' Alba, Secretario del Ayuntamiento y el MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, representado por el Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, el Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Síndico Segundo del R. Ayuntamiento y por el Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del Ayuntamiento y considerando que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de

México, en la Septuagésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de febrero del año en curso, autorizó al Dr. David Korenfeld Federman, Presidente Municipal Constitucional, y al C. Humberto Carlo Navarro D' Alba, Secretario del Ayuntamiento, signar Acta de Hermanamiento con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; y a su vez el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 16 de marzo de 2005, durante la Segunda Sesión Ordinaria de ese mes, aprobó el Acuerdo mediante la cual se expuso el interés del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para formalizar los lazos de amistad y cooperación entre ambos Municipios mediante la suscripción de un hermanamiento con el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, expresan, que con fundamento en el artículo 115 fracción III inciso i) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos darán vista de los Acuerdos antes señalados a sus Legislaturas Estatales para la debida aprobación del Hermanamiento entre ambas municipalidades.

Una vez que se cuente con las aprobaciones de las respectivas Legislaturas Estatales se suscribirá el Convenio de Cooperación Mutua que formalice la relación de hermanamiento entre el MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO y el MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, y en este instrumento quedarán debidamente especificadas las áreas de colaboración, entre las que se comprenderá:

- a).- Impulsar lazos de amistad entre ambos Municipios;
- b).- Compartir la aplicación de sistemas catastrales urbanos;
- c).- Enriquecer la información en los temas de generación de empleo urbano y sector informal, mediante el aprovechamiento de las experiencias adquiridas por ambas Municipalidades;
- d).- Buscar alternativas de solución a los problemas de vialidad, derivados del crecimiento de ambas ciudades;
- e).- Desarrollar y mejorar programas de seguridad ciudadana con apoyo de la policía Municipal y la integración a éstos de tecnología de punta, intercambiando métodos y sistemas de trabajo;
- f).- Intercambiar experiencias en el campo de la recaudación de impuestos Municipales con el propósito de incrementarlos a través de la reducción de la tasa de evasión y;
- g).- Difundir entre ambas comunidades las obras sociales, culturales, artísticas y de desarrollo local impulsados por las Municipalidades.

Para constancia de lo anterior, las partes firman en 2-dos ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León a los 15-quince días del mes de junio de 2005- dos mil cinco.

Dr. David Korenfeld Federman, Presidente Municipal de Huixquilucan, Estado de México; Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; C. Rodolfo Encampira Montoya, Síndico del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; C. Humberto Carlo Navarro D' Alba, Secretario del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México; Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Dr. David Korenfeld Federman, Presidente Municipal de Huixquilucan, Estado de México; Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; C. Rodolfo Encampira Montoya, Sindico del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México; Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Sindico Segundo del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; C. Humberto Carlo Navarro D' Alba, Secretario del Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México; Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo anterior solicito atentamente a los representantes del Municipio de Huixquilucan que acabo de nombrar favor de pasar al frente a firmar los acuerdos.

Habiendo sido agotado el último punto del orden del día para está sesión cedo el uso de la palabra al señor Alcalde para su clausura.

...Pasan al frente las personas antes mencionadas a suscribir el convenio del hermanamiento...

Posteriormente se escuchan aplausos de los presentes.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresó: El punto SEIS DE LA ORDEN DEL DIA.- Es la Clausura.

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Sesión solemne del mes de junio de 2005 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 15 de junio de 2005, y siendo las 10 horas con 20 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



1

**DIARIO DE DEBATES NO. 12
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
1º DE JUNIO DEL 2005**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 1 de Junio del 2005, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento. C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muy buenos días, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2005 del R. Ayuntamiento 2003-2006, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 1º de Junio de 2005 a las 8:00 horas, cedo el uso de la palabra al C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento para que tome lista de asistencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Lista de Asistencia:

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva	Presente
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	Presente

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza	Presente
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	Presente
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	Presente
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	Presente
Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	Presente
C. Diana María Jaime Zamudio	Presente
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	Presente
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	Presente
C. Marcela de Jesús Livas Garza	Presente
C. Lilia Leticia Peña Llanos	Presente

EXISTE QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE.

En uso de la palabra el C. Ing. Alejandro Páez Aragón, Presidente Municipal, expresa:

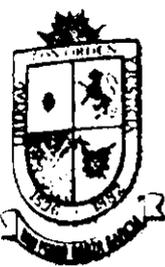
"Gracias",

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.



2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo del 2005.
4. Cumplimiento de acuerdos.
5. Propuesta y aprobación en su caso, acerca de la celebración de Sesión Solemne del R. Ayuntamiento en la que se recibirá al Presidente Municipal y Autoridades del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
6. Presentación y aprobación en su caso, de celebrar convenio de coordinación y colaboración en materia urbanística del programa "Regia Metrópoli".

7. Informe de Comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

I.- Desafectación del dominio público del Área Metropolitana de 217.32 mts.2 en la calle Texcoco.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

I.- Cumplimiento a Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Exp. Administrativo número CUS 8880/2003.

II.- Cumplimiento a Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Exp. Administrativo número CUS 6065/2001.

III.- Cumplimiento a Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo Exp. Administrativo número CUS 5871/2001

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

I.- Licencias para expendio de Bebidas Alcohólicas Exp. Administrativo número SP-01/05.

8. Asuntos Generales.

9. Clausura.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L.

Solicito a los integrantes de este R. Ayuntamiento manifiesten quiénes desean inscribirse en asuntos generales: Regidor Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores, Síndico Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Quiero hacer mención de que me voy a tener que retirar a las 10:00 de la mañana por un compromiso que tengo, sin embargo, si no estoy el comentario lo va a dar Roberto Treviño.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Muy bien señor Síndico, Regidor Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Regidor Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Está a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2005 del R. Ayuntamiento.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA. Solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo del 2005.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento la solicitud de dispensar la lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 25 de Mayo del 2005.

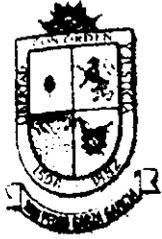
Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor



Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
C. Marcela de Jesús Livas Garza
C. Lilia Leticia Peña Llanos
APROBADO POR UNANIMIDAD.

A favor
A favor
A favor

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el orden del día, pasamos a la transmisión del video sobre la narrativa de las acciones que se han llevado a cabo en esta última semana.

TRANSMISION DE VIDEO

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

EL PUNTO CUARTO de la orden del día; QUE ES EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2005.

SE NOTIFICÓ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION, DE FINANZAS Y TESORERÍA, DE PROMOCIÓN HUMANA, DE OBRAS PÚBLICAS, DE VINCULACIÓN CIUDADANA, DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE CONTRALORÍA, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIF MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LO SIGUIENTE:

01.- Solicitud del C. CEFERINO RÍOS GARCÍA, Secretario General y Representante Legal del Sindicato 21 de Marzo Ruta 305 "CTM - SNAT", con respecto a renovar Contrato de Concesión.

02.- PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2005.

03.- ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2005.

04.- CAMBIO DE RECURSOS DE LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES.

05.- REFORMAS AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.

06.- CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

07.- Expediente CUS 11541/2004 de la C. MONTSERRAT CABALLERO NIETO, con el número de expediente catastral 04-054-029.

08.- Expediente CUS 11942/2005 del C. MIGUEL EDWARD LAWRENCE DE HOYOS; con el número de expediente catastral 11-014-005.



09.- Expediente CUS 11947/2005, del C. CARLOS ALBERTO TREVIÑO HINOJOSA; con el número de expediente catastral 01-076-002.

10.- Expediente CUS 11959/2005, de la la persona moral BILL MONTERREY S.A. DE C.V.; representada por el CP. SEBASTIÁN GALVÁN VILLARREAL, con el número de expediente catastral 11-015-028.

11.- Expediente CUS 11964/2005, de la C. MARÍA EUGENIA BUERON MUGUERZA, con el número de expediente catastral 15-012-017.

12.- Expediente CUS 11970/2005, de los C. C. FERNANDO ÁNGEL GONZÁLEZ OLIVIERI Y MARÍA CRISTINA GUADALUPE GARCÍA ALMAGUER, con el número de expediente catastral 18-016-009.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el punto CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA; Propuesta y aprobación en su caso, acerca de la celebración de Sesión Solemne del R. Ayuntamiento en la que se recibirá al Presidente Municipal y Autoridades del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Como ustedes recordaran hace varias sesiones se aprobó celebrar un acuerdo de hermanamiento con dicho Municipio, y no pudo asistir el Presidente Municipal a una fecha anterior que habíamos planeado y ellos nos sugerian que fuera en la fecha en que se propone para celebrar una sesión solemne y buscar a empezar a formalizar los acuerdos de hermanamiento, esa es la razón por la que se somete a su consideración dada la propuesta de... el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de Huixquilucan, de venir aquí a San Pedro, no sé si hay un comentario al respecto.

ACUERDO

Está a su consideración la propuesta de recibir al Presidente Municipal y autoridades del Municipio de Huiquilucan Estado de México el día 15 junio de este año a las 10:00 horas. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor

C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor

C. Diana María Jaime Zamudio A favor

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor

C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra el C Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Sería una sesión solemne de carácter extraordinario...

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA; Presentación y aprobación en su caso, de celebrar convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística del Programa "Regia Metrópoli".

Para la presentación de este punto, cedo el uso de la palabra al C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal.

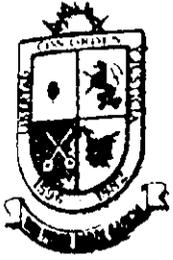
C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Muchas gracias me voy a permitir leerles los considerandos de esta propuesta, dice así:

La Administración Pública Municipal que tiene a su cargo las atribuciones de administrar la zonificación de los centros de población, promover los planes, programas y acciones de conservación, mejoramiento o crecimiento de los centros de población de su municipio, se ha reunido con el Estado y otros Municipios del mismo, a través de sus representantes a fin de elaborar el documento para convenir las acciones de coordinación y colaboración en materia de desarrollo urbano que propone el programa "Regia Metrópoli" el cual fue establecido por Decreto Publicado el día 15 de noviembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo que después de participar en múltiples reuniones, se llegó a un consenso respecto a los términos del documento denominado "Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI", el cual se presenta como documento anexo al igual que su complemento, el "Anexo Técnico", y consiste en establecer las bases de coordinación y colaboración con las que el Estado y Municipio participen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones; y cuyo objetivo es establecer las líneas estratégicas de acción en lo general de la regeneración de centros municipales; de barrios con valor histórico; de zonas universitarias; restauración de elementos de orientación y de identidad como esculturas, fuentes, monumentos; rescate y renovación de corredores peatonales; mejoramiento de avenidas principales; recuperación y mejoramiento del espacio público de convivencia como plaza, parques, centros deportivos, centros culturales y sociales; diseño de una reglamentación homologada de la imagen urbana, así como, anuncios en vías públicas; regeneración de edificaciones históricas y entorno inmediato; rediseño e implementación del mobiliario urbano; mejoramiento de las puertas de la metrópoli; y las líneas estratégicas de acción en lo particular están contempladas en el Anexo Técnico de este instrumento que será el Plan Maestro "Regia Metrópoli" como lo establece el artículo noveno del Decreto del mismo programa.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer al pleno del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, el siguiente acuerdo: UNICO: Se autorice al C. Presidente Municipal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que celebrará con el Estado



de Nuevo León y los Municipios del Área Conurbada de Monterrey, Nuevo León.

DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E .-**

ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ ARAGÓN, Presidente Municipal del Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, como representante del Republicano Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades y con fundamento en los artículos 14 fracción I, 18, 26 inciso a) fracción V, inciso b) fracción VIII, 27 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en el Estado, artículos 1, 2, 3 y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de San Pedro Garza García, N. L. presento ante el pleno de este Órgano Colegiado, para la aprobación en su caso, de llevar a cabo la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración en Matena Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que celebran por una parte el Estado de Nuevo León y por otra parte los Municipios de Nuevo León, el cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación y colaboración con las que el Estado y Municipios participen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción II, párrafo segundo, dentro del contexto común y compartido del Programa denominado "Regia Metrópoli" el cual fue establecido por Decreto Publicado el día 15 de noviembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual se formalizará la concertación de acciones comunes con una sola visión, misión, características, ubicación y tipo de participación; conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

La Administración Pública Municipal que tiene a su cargo las atribuciones de administrar la zonificación de los centros de población, promover los planes, programas y acciones de conservación, mejoramiento o crecimiento de los centros de población de su municipio, se ha reunido con el Estado y otros Municipios del mismo, a través de sus representantes a fin de elaborar el documento para convenir las acciones de coordinación y colaboración en materia de desarrollo urbano que propone el programa "Regia Metrópoli" el cual fue establecido por Decreto Publicado el día 15 de noviembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo que después de participar en múltiples reuniones, se llegó a un consenso respecto a los términos del documento denominado "Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI", el cual se presenta como documento anexo al igual que su complemento, el "Anexo Técnico", y consiste en establecer las bases de coordinación y colaboración con las que el Estado y Municipio participen para ejecutar las acciones necesarias en sus respectivas jurisdicciones; y cuyo objetivo es establecer las líneas estratégicas de acción en lo general de la regeneración de centros municipales; de barrios con valor histórico; de zonas universitarias; restauración de elementos de orientación y de identidad como esculturas, fuentes, monumentos; rescate y renovación de corredores peatonales; mejoramiento de avenidas principales; recuperación y mejoramiento del espacio público de convivencia como plaza, parques, centros deportivos, centros culturales y sociales; diseño de una reglamentación homologada de



la imagen urbana, así como, anuncios en vías públicas; regeneración de edificaciones históricas y entorno inmediato; rediseño e implementación del mobiliario urbano; mejoramiento de las puertas de la metrópoli; y las líneas estratégicas de acción en lo particular están contempladas en el Anexo Técnico de este instrumento que será el Plan Maestro "Regia Metrópoli" como lo establece el artículo noveno del Decreto del mismo programa.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer al pleno del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García Nuevo León, el siguiente

ACUERDO:

UNICO: Se autorice al C. Presidente Municipal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que celebrará con el Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Conurbada de Monterrey, Nuevo León.

San Pedro Garza García, N. L. a 27 de Mayo de 2005.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALEJANDRO ALBERTO CARLOS PÁEZ ARAGÓN; EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.- RÚBRICAS.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Eso es lo que está a consideración de ustedes, no sé si hay algún comentario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Roberto Berlanga.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

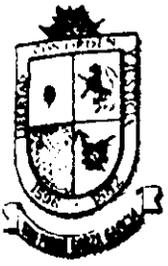
Al aprobar esto los programas que vienen anexos se discutirían posteriormente.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Así es, si ustedes ven, sobre todo en el anexo técnico vienen las áreas de acción, en el caso de San Pedro son zonas de regeneración urbanas en el Casco Histórico, en el Centrito Valle, la rehabilitación y el embellecimiento de Vasconcelos, Calzada del Valle y el arreglo del segmento del Río de Santa Catarina que colinda con San Pedro, en todas viene propuesta de planeación, propuesta de rebosamiento, o sea todas son propuestas, eso es lo que se estaría haciendo, si Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

A mí se me hace que es un muy buen programa, sin embargo creo que esta presentación debió haber pasado primero por la Comisión de Imagen Urbana para que esa Comisión analizara las propuestas que está proponiendo... vaya la redundancia la Secretaría de Desarrollo Urbano, yo considero que San Pedro es el Municipio que hablando de Imagen Urbana, tiene las



mejores características de la zona metropolitana, entonces tal vez la aportación de los demás Municipios le puedan dar a San Pedro en ese aspecto es mínima y si me gustaría a mí... me hubiera gustado o me gustaría que se analizara por parte de la Comisión de Imagen Urbana qué es lo que propone la Secretaría de mejorar la Calzada del Valle, de mejorar Vasconcelos, porque ahorita a nosotros a penas se nos presentó esto ayer y de manera informativa y yo si quisiera pedir más tiempo, no se si haya algún límite para la firma de este convenio para analizar con la Secretaría y que la Secretaría nos presente esas propuestas que se mencionan.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No hay una propuesta todavía, es decir, ahorita es el convenio para entrar a elaborar las propuestas, no hay todavía algo específico, pudiera yo adelantar que por ejemplo en lo que es avenida Vasconcelos, gran parte de la propuesta sería que los cables eléctricos y los de televisión y todo eso... fueran subterráneos y el arreglo fundamentalmente de las banquetas, mucho estriba... sobre todo en esta área en ese tipo de cosas, pero por supuesto que se les dará a la Comisión de Imagen todo el juego en esto, Regidora Marcela.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Podría hacerse extensivo a muchas colonias las cuales todos los cables de las televisiones nuevas que ponen y todo, es verdaderamente una agresión a los ciudadanos porque se atraviesan en donde les da la gana y ponen postes donde les da la gana, sería muy bueno que se pudiera formalizar eso, gracias.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Regidor Salvador Benítez.

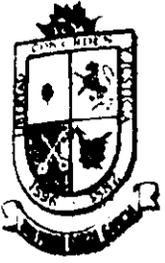
Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que la cláusula novena es estar en cuanto a que... los programas... o las obras que se van a implementar y ejecutar van a ser aprobadas y vistas por los municipios, yo creo que es bueno que en su momento los proyectos específicos los veamos, pero el convenio, es un convenio realmente abierto, en donde yo creo que lo más valioso es generar un impulso aprovechando el evento que está programado para dentro de dos años, el evento de... permita que, pues invitemos a la ciudadanía a participar en una modificación de la imagen de la ciudad de Monterrey y generar una nueva cultura, yo creo que este convenio es bueno, yo ya lo lei y no le veo ningún problema

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias, es el Regidor Sergio y después el Síndico Julio.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Siguiendo el comentario de mi compañero Rómulo, estoy también de acuerdo en el beneficio del convenio, en lo que no estoy de acuerdo es en la forma, ayer solicitamos por parte de la Comisión, que se nos explicara este convenio, en qué consistía, en qué consistían los proyectos que le mandan a



Gobierno del Estado que a final de cuentas ellos son los que los van a realizar y van a decirnos aquí están los proyectos... los planes, verdad, los estudios y no... desgraciadamente sí fue por ahí la arquitecta y nos planteó que a petición de nosotros también está aquí... a petición de nosotros, a petición de nosotros, porque por parte de la Secretaría, no tuvo la delicadeza de explicar a la Comisión, explicar a los Regidores de qué se trata antes de que llegara este proyecto aquí, entonces si únicamente estaría yo en contra de este convenio por la cuestión de la forma, la forma no fue la adecuada ni la correcta máxime que estamos adelantando una sesión ordinaria de Cabildo, pues mínimo yo creo que debieron de haberlo explicado para que se disiparan todas las dudas porque ayer surgieron dudas respecto al convenio y se preguntaron y se pidió también que viniera el Arquitecto Barragán y se le dio tiempo para que viniera pero desgraciadamente no tuvimos la respuesta que hubiésemos querido de parte de él.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Primeramente quiero decir, que es un buen proyecto el de "Regia Metrópoli" y obviamente nos trae un beneficio de derrama económica del Municipio para mejoramiento de imagen urbana, tengo dos dudas; una, en la cláusula cuarta habla del monto que se va autorizar para implementar el programa de \$28,980,000, no me queda claro si eso es para el Municipio de San Pedro o es para los nueve municipios que están participando. entonces nos quedan \$3,220,000, pues realmente no creo que se pueda hacer mucho con esa derrama, sin embargo, pues es algo de ayuda, no y se agradece; segundo, en la cláusula octava yo no sé que tan modificable sea este convenio o no pero a mí sí me preocupa un aspecto que dice: "celebrar convenios específicos con las personas físicas o morales y públicas, privadas interesadas en la regeneración urbana.

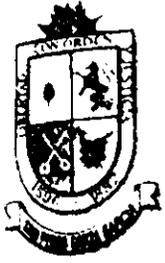
A mí me preocupa lo que es celebrar convenios específicos, yo creo que esto en lugar que sea por parte del Coordinador de éste proyecto que celebra los convenios que sean conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas del Municipio, por qué, por la situación de las responsabilidades que pudiera haber, viene un órgano mayor gubernamental, viene a nuestro Municipio, hace ciertas obras que nosotros autorizamos que nosotros pensamos que se van hacer así de tal manera, de alguna manera... y si no se llegan a hacer las cosas bien u algo, entonces va a haber una responsabilidad ahí, entonces para tener la tranquilidad y la certeza y que se suman responsabilidades por igualdad, yo... es mi opinión, quería estar participando también en todo esto de la Secretaría de Obras Públicas.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Si, bueno aquí esta cláusula octava se refiere al compromiso del Estado no es al compromiso del Municipio y en general todo está relacionado a la realización de acciones de planeación más que de ejecución, aquí es por ejemplo si algún Banco o alguna empresa quisiera hacer una aportación para que se lleve a cabo esto, para eso es que se le está facultando al representante del programa, adelante.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Ahondando también en esa misma cláusula octava, las últimas palabras de esta sesión: "autorizando al coordinador ejecutivo del programa representarlo



y comprometerlo en estos instrumentos" sí, existe la duda de hasta dónde podrá esa persona comprometer al Municipio de manera individual...

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No. no puede.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Y lo segundo, va aunado a este compromiso... esta independencia de compromiso, sí... la pregunta si va a haber algún monto que el Municipio aplique a éste programa, entonces si fueran nada más recursos del Estado, pues, estuvieran en su derecho de manejarlo como ellos quieren, pero si hay recursos del Municipio, verdad.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No hay ninguna obligación en ese sentido... de parte del Municipio.

ACUERDO

Someto a su consideración el dictamen presentado por el C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, en los siguientes términos:

UNICO: Se autorice al C. Presidente Municipal en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, para suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración en Materia Urbanística para llevar a cabo el Programa denominado "REGIA METRÓPOLI" que celebrará con el Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Conurbada de Monterrey, Nuevo León.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

A favor

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza

A favor

Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal

Ausente con aviso

Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

En contra

C. Gerardo Ismael Canales Martínez

A favor

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

A favor

Lic. Roberto Berlanga Salas

A favor

Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

En contra

C. Diana María Jaime Zamudio

En contra

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

A favor

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

En contra

C. Marcela de Jesús Livas Garza

A favor

C. Lilia Leticia Peña Llanos

A favor

APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. REGIDORES; LIC. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, C. DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA; ES INFORME DE COMISIONES, se encuentran inscritas las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal, Comisión de Desarrollo Urbano, Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

Para lo cual cedo el uso de la palabra primeramente al Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Dictamen del Expediente 95/04. A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente integrado en la Dirección de Patrimonio identificado con el número 95/04, en relación al contrato de permuta a celebrarse entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V. para llevar a cabo en el área Permuta a favor de éste Municipio los trabajos de ampliación y habilitación del retorno en el Puente 4, el cual se ubica en la Avenida San Ángel en la Colonia Valle de San Ángel en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, antecedente.

El día 11 de Noviembre el Sr. Ricardo Garza Laguera, Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V., hizo llegar una carta a las oficinas de Patrimonio Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, mencionando su intención de ceder a través del Contrato de Permuta un área de terreno de 915.43 metros cuadrados, esto para que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, realice los trabajos necesarios para ampliar y habilitar el retorno en el Puente 4, solicitando que el Municipio ceda a cambio un área de terreno de 217.32 metros cuadrados, siendo los lineamientos de ubicación siguientes: 4 metros de la Calle Texcoco y 2 metros de banqueta por 36.22 metros, las anteriores áreas darían frente a los terrenos 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel.

Dichos lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel, son propiedad de la inmobiliaria JAGALA, S.A. de C.V., por lo que el Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V., el Sr. Ricardo Garza Laguera, solicito que el área municipal objeto del Contrato de Permuta sea colindantes a estos terrenos en virtud que tiene su representada en dicha área de 217.32 metros cuadrados sea transferida posteriormente a JAGALA, S.A. de C.V. y esta forme parte de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del fraccionamiento colinas de San Ángel, considerando:

Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos analizado y estudiado el expediente Número 95/04 relativo a las áreas que se quieren ceder a través del Contrato de Permuta, que celebra por una parte el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Sr. Ricardo Garza Laguera Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V.

Entrando al estudio del expediente número 95/04 que es objeto de este dictamen, y observando los planos realizados por el Ingeniero Alfonso Montes García, en fecha 20 de abril del 2005, en el que se indican las áreas que serían otorgadas en Contrato de Permuta por parte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León que sería un área de terreno de 217.32 metros cuadrados ubicado en la calle Texcoco e la parte de la banqueta a lo largo... en frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del fraccionamiento Colinas de San Ángel y por parte de SIRIO, S.A. de C.V., un área de terreno de 915.43 metros cuadrados ubicada entre la avenida Gómez Morín y Teotihuacan en el fraccionamiento Colinas de San Ángel de este Municipio.



Esta Comisión ve como factible que se realice por parte de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y por otra parte SIRIO, S.A. de C.V., el Contrato de Permuta, esto dando observancia al Oficio No. JIBV/SEDUE/380/2004 emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano en el que da como respuesta positiva el realizar por este Municipio el Contrato de Permuta sobre las áreas mencionadas.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44, 45 y 124 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así también los numerales 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX y XI, 24 fracción IV, 36 fracción VII, 41, 42, 58, 60, 61 fracción II, 63, 64, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente proyecto de acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba solicitar la desafectación del dominio público el área municipal consistente en una superficie de terreno de 217.32 metros cuadrados, ubicada en la calle Texcoco y en parte de la banqueta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del fraccionamiento colinas de San Ángel.

SEGUNDO: Se aprueba la solicitud al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público el área descrita en el inciso anterior.

TERCERO: Una vez realizada la desafectación por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la superficie antes mencionada, se proceda a realizar el Contrato de Permuta entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V., dando observancia en las precisiones indicadas en los antecedentes y considerandos del presente dictamen.

San Pedro Garza García, Nuevo León, 7 de febrero del 2005 lo aprobó la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y lo pone a consideración del pleno.

DICTAMEN

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 95/04

R. AYUNTAMIENTO.

A la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal le fue turnado, para su estudio y dictamen el expediente integrado en la Dirección de Patrimonio identificado con el número 95/04, en relación al Contrato de Permuta a celebrarse entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V., ello con motivo de llevar a cabo en el área permutada a favor de este municipio los trabajos de ampliación y habilitación del retorno en el Puente 4, el cual se ubica en la Avenida San Ángel en la Colonia Valle de San Ángel en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ANTECEDENTE:

El día 11 de Noviembre el Sr. Ricardo Garza Laguera, Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V., hizo llegar una carta a las oficinas de Patrimonio Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, mencionando su intención de ceder a través del Contrato de Permuta un área de terreno de 915.43 metros cuadrados, esto para que el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, realice los trabajos necesarios para ampliar y habilitar un retorno en el Puente 4, solicitando que el Municipio ceda a cambio un



área de terreno de 217.32 metros cuadrados, siendo los lineamientos de ubicación siguientes: 4 metros de la Calle Texcoco y 2 metros de banqueta por 36.22 metros cuadrados, las anteriores áreas darían frente a los terrenos 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel.

Dichos lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel, son propiedad de la urbanizadora y constructora JAGALA, S.A. de C.V., por lo que el Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V., el Sr. Ricardo Garza Laguera, solicitó que el área municipal objeto del Contrato de Permuta sea colindante a estos terrenos en virtud de la intención que tiene su representada en que dicha área de 217.32 metros cuadrados sea transferida posteriormente a JAGALA, S.A. de C.V. y ésta forme parte de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colinas de San Ángel.

CONSIDERANDO:

Que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal hemos analizado y estudiado el expediente Número 95/04 relativo a las áreas que se quieren ceder a través del Contrato de Permuta, que celebra por una parte el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Sr. Ricardo Garza Laguera Apoderado Jurídico de SIRIO, S.A. de C.V.

Entrando al estudio del expediente número 95/04 que es objeto de este dictamen, y observando los planos realizados por el Ingeniero Alfonso Montes García, en fecha 20 de Abril de 2005, en el que se indican las áreas que serían otorgadas en Contrato de Permuta por parte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León que sería un área de terreno de 217.32 metros cuadrados, ubicada en la Calle Texcoco y en parte de la banqueta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colina de San Ángel y por parte de SIRIO, S.A. de C.V., un área de terreno de 915.43 metros cuadrados, ubicada entre la Avenida Gómez Morín y Teotihuacan en el fraccionamiento Colinas de San Ángel de este municipio.

Esta Comisión ve como factible que se realice por parte de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y por otra parte SIRIO, S.A. de C.V., el Contrato de Permuta, esto dando observancia al Oficio No. JIBV/SEDUE/380/2004 emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano en el que da como respuesta positiva el realizar por este Municipio el Contrato de Permuta sobre las áreas mencionadas.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 29 fracción II, 30 fracción II, 42, 43, 44, 45 y 124, 144 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así también los numerales 22 fracción VIII, 23 fracciones VI, VII, IX y XI, 24 fracción IV, 36 fracción VII, 41, 42, 58, 60, 61 fracción II, 63, 64, 65, y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba solicitar la desafectación del dominio público del área municipal consistente en una superficie de terreno de 217.32 metros cuadrados ubicada en la Calle Texcoco y en parte de la banqueta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del Fraccionamiento Colina de San Ángel.



SEGUNDO: Se aprueba la solicitud al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público el área descrita en el inciso anterior.

TERCERO: Una vez realizada la desafectación por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la superficie antes mencionada, se proceda a realizar el Contrato de Permuta entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V., dando observancia en las precisiones indicadas en los antecedentes y considerandos del presente dictamen.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 7 de Febrero de 2005. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- Lic. Julio G. de la Garza de Silva, Presidente; Lic. Salvador M. Benítez Lozano, Secretario; C. Gerardo I. Canales Martínez, Vocal; Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal; C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

¿Comentarios? la Regidora Marcela Livas.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Quiero hacerle notar a todos los compañeros que gracias a dios que se hizo este estudio, por el Ing. Mario, que nos a ayudado muchísimo, por Obras Públicas también y porque también el señor Marcelo Garza Laguera, tenemos muchos años de tener ese cuarto puente sin que tenga una salida digna, en un principio el Ingeniero de Obras Públicas no ayudó a hacer un retorno más provisional, un poco más lejos del que estaba porque era un peligro muy fuerte, la neblina allá es muy pesada y ese retorno provisional, muy peligroso, esto va a dar un acceso ya más normal, gracias a dios para que los vecinos de toda esa colonia puedan salir en una forma más correcta y sobre todo sin riesgo, en un principio el paso por ese cuarto puente, era hacia la izquierda para luego enlazarse con la avenida San Ángel, la cuestión es que era muy largo el tramo y se tenía que quitar muchísimas piedras y árboles que ya están existentes, entonces se hizo un estudio el cual se pasa por debajo del puente y se va a quitar la caseta que se tiene ahí en esa parte y se va a retornar hacia la avenida San Ángel con un carril de desaceleración para que los carros que salgan puedan reincorporarse a la avenida sin tener que hacer toda la operación que hacen hasta ahorita y que es muy peligrosa, por lo que les doy las gracias por haber llegado a esto, también al señor Marcelo Garza Laguera, a Obras Públicas, a Patrimonio que nos ha estado ayudando muchísimo para poder hacer esto una realidad y que los vecinos no tengan peligro para poder pasar por el puente, muchas gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Algún otro comentario.

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Síndico Primero, Lic. Julio de la Garza de Silva, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al expediente 95/04, en los siguientes términos:



PRIMERO:- Se aprueba solicitar la desafectación del dominio público del área municipal consistente en una superficie de terreno de 217.32 metros cuadrados ubicada en la Calle Texcoco y en parte de la banqueta a lo largo del frente de los lotes 14 y 15 de la manzana 47 del fraccionamiento Colina de San Ángel.

SEGUNDO:- Se aprueba la solicitud al H. Congreso del Estado, si a bien lo tiene y no existe impedimento legal alguno para ello, emita el decreto que desafecte del dominio público el área descrita en el inciso anterior.

TERCERO:- Una vez realizada la desafectación por parte del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de la superficie antes mencionada, se proceda a realizar el Contrato de Permuta entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y SIRIO, S.A. de C.V., dando observancia en las precisiones indicadas en los antecedentes y considerandos del presente dictamen.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Siguiente asunto.

Sindico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Son todos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO SIETE corresponde el turno a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

Para el desarrollo de este punto, cedo el uso de la palabra al Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la misma.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Gracias buenos días, si me permiten nada más leer los acuerdos ya que son cumplimientos de sentencia del Tribunal Contencioso, uno es en vías de cumplimiento, lo vamos a pronunciar en cualquier sentido negativo o positivo



a la Comisión, y otros dos si son cumplimientos de una sentencia propiamente hecha a este... voy a empezar gracias, si me lo permiten, los acuerdos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Si están de acuerdo en la solicitud planteada por el Presidente de la Comisión de leer los acuerdos de los dictámenes de los cumplimientos de sentencia. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Gracias, en fecha 26 de mayo de 2005, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento nos fue turnada la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; por lo que visto el auto meditante el cual se requiere del debido cumplimiento; se emite el siguiente acuerdo:

PRIMERO: En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; se declara la nulidad y en consecuencia se deja sin efectos el acuerdo emitido por el Republicano Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2003; en el que se niega a la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros, para el predio ubicado en la calle Río Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, y que se identifica con el expediente catastral número 01-037-013.

SEGUNDO.- En razón de lo expuesto en el considerando tercero, tórnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, el expediente administrativo CUS/8880/03, para los efectos de que vuelva a analizar, estudiar y proponer los puntos de acuerdo respecto al sentido que debe de dársele a dicha solicitud, para que a más tardar en la siguiente sesión del Ayuntamiento a celebrarse el día 22 de junio del presente año, ponga a consideración el acuerdo respectivo.

TERCERO: Notifíquese personalmente a la C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma, Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.



DICTAMEN

**R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

En fecha 26 de mayo de 2005, a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento nos fue turnada la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número **475/2003**, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; por lo que visto el auto meditante el cual se requiere del debido cumplimiento; se emite lo siguiente.

En San Pedro Garza García, Nuevo León a día 1º-primero del mes de Junio del año 2005-dos mil cinco.

VISTO: de nueva cuenta el expediente administrativo número **CUS/8880/2003** formado con motivo del escrito presentado por la **C. SARA GARCÍA GONZÁLEZ**, por sus propios derechos, y en su carácter de propietaria del predio ubicado en la calle Río Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, el cual se identifica con el expediente catastral número 01-037-013; y cuenta con una superficie de 900.00 m², según se justificó a través de la copia simple de la Escritura Pública número 7,348 de fecha 30 de octubre de 1986, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ABELARDO RIVERA LEAL, Titular de la Notaría Pública número 53, con ejercicio en el municipio de Garza García, N.L., relativa al contrato de compraventa del bien inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 21 de noviembre de 1986, bajo el número 2677, volumen 48, libro II, sección propiedad, unidad Garza García; por lo que vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente y;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número **475/2003**, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco, en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 11 de Agosto de 2003- dos mil tres, en el expediente administrativo arriba señalado; así como todas las consecuencias mediatas e inmediata, directas e indirectas, producidas o que se produzcan con motivo de la resolución de referencia, en la que se niega la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros; dicha sentencia declara la nulidad de la resolución impugnada, y obliga al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., a emitir una



nueva resolución en la que se fundamente y motive adecuadamente la resolución que así corresponda, dejando ha dicho órgano colegiado la facultad de emitir el sentido que corresponda a la misma, ya sea otorgando o negando la solicitud.

SEGUNDO.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta la solicitud motivadora de la apertura del expediente administrativo número CUS/8880/2003, por lo que

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer los puntos de acuerdo al R. Ayuntamiento respecto al cumplimiento de la sentencia emitida por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado; sobre el citada solicitud, de conformidad con lo señalado en los artículos 58, 59, 60 fracción X, 61 fracción X inciso e) del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.; y artículos 19 y 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010; ya que la modificación solicitada presenta una variación superior al 30% de lo que indica la norma.

SEGUNDO.- En análisis de la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, este resuelve que no se motivo y fundamento debidamente por el Republicano Ayuntamiento la resolución en la que a la C. **SARA GARCÍA GONZÁLEZ**, se le niega a la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros, para el predio ubicado en la calle Río Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, y que se identifica con el expediente catastral número 01-037-013; ya que no se establecieron plenamente las razones y fundamentos que tuvieron en cuenta sus miembros para negar dicha solicitud, es decir, no se expresaron las razones particulares, causas especiales o circunstancias específicas que tuvieron en cuenta para negar la petición ni los preceptos legales en los cuales apoyan su decisión. Es por ello que lo procedente es dar lugar a dejar sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en fecha 11 de agosto del año 2003.

TERCERO.- Ahora bien, así mismo, la Magistrada instructor, resuelve que debe resolverse de nueva cuenta dicha solicitud del expediente administrativo CUS/8880/2003, y pronunciarse el Republicano Ayuntamiento nuevamente, dejando a éste la plenitud de jurisdicción para emitir el sentido que así resuelva, pero que a esta niega resolución que emita este debidamente fundada y motivada, elementos por los que determino la revocación del acuerdo de fecha 11 de agosto de 2003.

En virtud de este concepto, los integrantes de esta Comisión, requerimos llevar acabo un análisis y estudio del expediente administrativo número CUS/8880/03, para con ello poder dar el debido cumplimiento a la resolución del tribunal, esto con base en que para estudiar, examinar, proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado se organizará en comisiones que podrán ser permanentes o transitorias, como el caso de esta Comisión de Desarrollo Urbano, por lo que requerimos de un



termino suficiente, más no excesivo , para resolver de nueva cuenta la solicitud, tomando en cuenta lo señalado en la sentencia por dicho tribunal. Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplimentar la citada sentencia, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 14 de enero del año 2005-dos mil cinco, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 475/2003, por la C. Licenciada Aurora Gámez Cantú, Magistrada de la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, en fecha 24 de febrero del 2005-dos mil cinco; se declara la nulidad y en consecuencia se deja sin efectos el acuerdo emitido por el Republicano Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2003; en el que se niega a la C. **SARA GARCÍA GONZÁLEZ**, la modificación al remetimiento frontal de 1.50 a 0 metros en un tramo de 9.75 metros, del remetimiento lateral de .90 a 0 metros en un tramo de 13.70 metros; y del remetimiento posterior de 3.00 a 0 metros en un tramo de 2.85 metros, para el predio ubicado en la calle Río Orinoco número 403 poniente en la colonia Del Valle en este municipio, y que se identifica con el expediente catastral número 01-037-013.

SEGUNDO.- En razón de lo expuesto en el considerando tercero, tórnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, el expediente administrativo **CUS/8880/03**, para los efectos de que vuelva a analizar, estudiar y proponer los puntos de acuerdo respecto al sentido que debe de dársele a dicha solicitud, para que a más tardar en la siguiente sesión del Ayuntamiento a celebrarse el día 22 de junio del presente año, ponga a consideración el acuerdo respectivo.

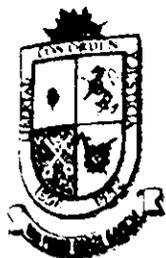
TERCERO: Notifíquese personalmente a la C. **SARA GARCÍA GONZÁLEZ**, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma.-

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1º de junio de 2005. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente (Ausente con aviso); Lic. Rómulo Flores Elizondo, Secretario, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal; (Ausente con aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la



Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 8880/2003, catastral número 01-037-013, en los términos en que fue expuesto. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA MENCIÓN DEL C. REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ LOZANO.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Regidor Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

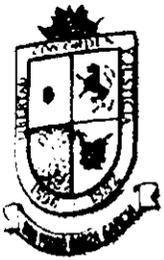
Quiero nada más recordarles que en condiciones normales me debería de abstener de este asunto, sin embargo se trata de una orden de un Juez por tal motivo tengo que acatarla.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, queda asentado en actas, la mención del Regidor Benítez, siguiente asunto.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Por medio del presente escrito y dentro del expediente administrativo número CUS/6065/2001, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 17-dieciséis de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco; asimismo, visto el auto de fecha 20-veinte de abril del año en curso, meditante el cual se requiere el debido cumplimiento de la misma; en los siguientes términos se pone a consideración el siguiente acuerdo:



PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17-diecisiete de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2003, relativo al expediente CUS/6065/2001, únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 75% máximo y del Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le **AUTORIZA** al C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 80%, y un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) DE 2.5, para el predio de su propiedad ubicado en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 205 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se identifica con el expediente catastral número 01-095-005 y cuenta con una superficie de 562.09 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaria de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.

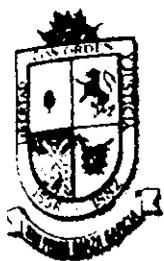
DICTAMEN

**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

Por medio del presente escrito y dentro del expediente administrativo número **CUS/6065/2001**, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 17-diecisiete de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número **033/2004**, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco; asimismo, visto el auto de fecha 20-veinte de abril del año en curso, meditante el cual se requiere el debido cumplimiento de la misma; en los siguientes términos:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a día 1º-primero de Junio del año 2005-dos mil cinco.

VISTO, de nueva cuenta el expediente administrativo número **CUS/6065/2001** formado con motivo del escrito presentado por el C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, por sus propios derechos, en su carácter de propietario del predio ubicado en Calzada del Valle Alberto Santos González número 205, en la colonia del Valle, en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual se identifica con el expediente catastral número 01-095-005, y cuenta con una superficie de 562.09 metros



cuadrados, según se justificó a través de la copia simple de la Escritura Pública número 72,491 de fecha 26-veintiséis de junio del 2001-dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado Manuel García Cirilo, Titular de la Notaría Pública número 62, con ejercicio en el Primer Distrito, relativa al contrato de compraventa del bien inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 14-catorce de agosto del 2001-dos mil uno, bajo el número 1033, volumen 84, libro 23, sección I propiedad, unidad Garza García; a través del cual solicita al R. Ayuntamiento de este municipio, el cambio de uso de habitacional multifamiliar a comercial y de servicios; y vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente; por lo que

RESULTANDO:

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 26 de Noviembre de 2003, se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 20-veinte de marzo del año 2003-dos mil tres, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 050/2002, por el Licenciado José Alfonso Solís Navarro, Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por sentencia de fecha 03-tres de octubre del 2003-dos mil tres, en contra del acuerdo tomado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, en fecha 12-doce de noviembre del 2001-dos mil uno, que resolvía el expediente administrativo arriba señalado.

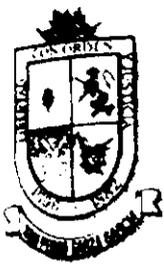
SEGUNDO.- En dicho acuerdo del Republicano Ayuntamiento, se consideraba como improcedente el cambio de uso de suelo de habitacional multifamiliar a uso comercial y de servicios para el predio de referencia; dicha sentencia declaró la nulidad de la resolución impugnada, así como, las consecuencias mediatas e inmediatas, directas e indirectas, producidas o que se generen con motivo de la resolución de referencia; por lo que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., emite una nueva resolución en la que se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional multifamiliar a comercial y de servicios del citado predio, aplicando el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010, como en dicha sentencia se resuelve; así mismo, se le señalaron los lineamientos específicos que debería cumplir.

TERCERO.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta la solicitud motivadora de la apertura del expediente administrativo número CUS/6065/2001; por lo que

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 17-dieciséis de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, de conformidad con los artículos 58, 59, 60 fracción X, y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- Ahora bien, en la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el estado y que se hace referencia en los resultandos anteriores, se determina que fueron aplicado indebidamente los lineamientos correspondiente al COS y CUS que se establecieron para el predio de referencia, toda vez que se le aplicaron de acuerdo al cuadro número 44 referente a las Densidades Brutas y Coeficientes de Ocupación y Uso del Suelo Propuestos por Distritos del Área Metropolitana de



Monterrey contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010, determinando al respecto dicho tribunal: "Al analizar la Magistrada instructor estima que es en los reglamentos y en los planes parciales municipales de desarrollo urbano, que expiden los ayuntamientos, por disposición de la propia Ley de Ordenamiento Territorial, donde se debe contener, entre otros, los lineamientos para los predios que tienen uso de suelo no habitacional, relativos al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo..."; además dicho Tribunal, señala que con base en lo citado por el punto 5.3 del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000 – 2020, dejó de aplicarse el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, que para este caso debieron ser aplicables lo establecido en los artículos 55 y 60 que a la letra dicen:

ARTÍCULO 55.- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) máximo permitido en las áreas urbanas será:

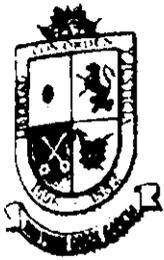
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO (COS)

USO HABITACIONAL	
Superficie lotes o predios(en metros cuadrados)	COS (máximo)(Por ciento)
Menores de 120.00	90%
Mayores de 120.00 y hasta de 300.00	80%
Mayores de 300.00 y hasta de 600.00	70%
Mayores de 600.00 y hasta de 1,200.00	65%
Mayores de 1,200.00 y hasta de 2,500.00	60%
Mayores de 2,500.00	50%
USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
Superficie lotes o predios(en metros cuadrados)	COS (máximo)(Por ciento)
Menores de 300.00	90%
Mayores de 300.00 y hasta de 600.00	80%
Mayores de 600.00	70%
OTROS USOS (COS MÁXIMO)	70% POR CIENTO

ARTÍCULO 60.- Con excepción de lo dispuesto en el último párrafo de este artículo el CUS máximo permisible para los predios, según su uso, será el que se señala a continuación o el indicado en la autorización del Uso de Suelo si éste fuese menor:

COEFICIENTE DE USO DEL SUELO (CUS)

HABITACIONAL UNIFAMILIAR	
Alta y Media Densidad	2.0
Baja y Muy Baja Densidad	1.5
HABITACIONAL MULTIFAMILIAR	
Frente a Carril Lateral	4.0
Otros Multifamiliares	2.5
COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS	
Subasta Valle Oriente	5.0
Frente a Carril Lateral	4.0



Otros en Valle Oriente	4.0
Otros Frente al Parque Tamayo	3.0
Los demás	2.5
INDUSTRIAL	
Cualquier Género	2.5

Por todo lo anterior, resuelve C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, que en este caso el Ayuntamiento debe dejar sin efectos la resolución de fecha 26 de noviembre de 2003, únicamente en cuanto al COS y CUS que le establecen al **C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, para el predio de referencia, y en consecuencia aplicarle a su favor por dichos conceptos lo establecido en los numerales 55 y 60 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León.

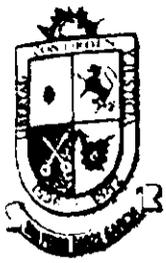
Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplir con la sentencia citada, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17-diecisiete de enero del año 2005-dos mil cinco, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 033/2004, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 15 de marzo de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2003, relativo al expediente CUS/6065/2001, únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 75% máximo y del Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le **AUTORIZA** al **C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 80%. y un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) DE 2.5, para el predio de su propiedad ubicado en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 205 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que se identifica con el expediente catastral número 01-095-005 y cuenta con una superficie de 562.09 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1º de junio de 2005. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente (Ausente con aviso); Lic. Rómulo Flores Elizondo, Secretario, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal; (Ausente con aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de



Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Comentarios. Síndico Primero.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No quiero crear una polémica con mi comentario, pero continuamente se nos critica en esta mesa de que estamos haciendo y autorizando permisos y yo en varias ocasiones me he referido a un Plan Directo que en ese van y se amparan y luego nos dicen que se politizan, aquí estamos acatando la orden de un Juez del Tribunal Contencioso Administrativo, que donde nosotros, y hablo nosotros como administración, se niega y se va al Contencioso y se gana, y se gana en base a un Plan Director que se realizó en 1988, entonces nada más quiero hacer mención respecto a eso porque últimamente se nos critica que estamos autorizando, autorizando, autorizando y es que también hay muchos amparos, amparos, amparos, amparos y no es que nosotros lo queramos autorizar, nada más es eso.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Salvador Benítez.

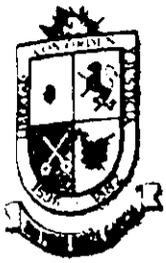
Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Es difícil no hacer una polémica cuando se genera una polémica y estás generando una polémica, nada más recordemos que en este Municipio se ha gobernado por 17 años y no ha habido la capacidad para generar una Iniciativa para cambiar esa Ley, una Iniciativa, entonces no busquemos culpables en otros lados Julio, simple y sencillamente es una situación que no se ha corregido, le seguimos o la dejamos ahí pero no se vale echar culpas y decir que no hay polémica.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Sergio Yorshue.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Si, no voy a discutir, únicamente voy a decir lo que la administración ha hecho para que ya no pase esto, si mal no recuerdo todos sabemos que el Municipio de San Pedro interpuso una controversia constitucionales en la cual ganamos nosotros y fue precisamente por eso, porque ya nosotros no creíamos conveniente, no creíamos que el Tribunal Contencioso Administrativo estuviera emitiendo sentencias en contra de los ciudadanos de San Pedro, entonces nos fuimos a la Suprema Corte de Justicia y la Suprema Corte de Justicia, efectivamente nos dijo que hacer una Reforma Constitucional del Estado que se apegue a las reformas del Artículo 115 Constitucional que se reformó en 1999, entonces, sí hemos hecho, sí traemos propuestas para hacer, que al Municipio ya no estén viniendo este



tipo de sentencias en contra de los ciudadanos de San Pedro, pero nada más únicamente, lo que hemos hecho, no quiero entrar quién a sido culpable, si no qué ha hecho la Administración.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
¿Comentarios?

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al expediente CUS 6065/2001, catastral número 01-095-005, en los términos expuestos.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Sindicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor
C. Diana María Jaime Zamudio A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA MENCION DEL C. REGIDOR LIC. SALVADOR MARIANO BENITEZ LOZANO.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:
Regidor Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Con la misma aclaración que la votación anterior señor Secretario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Queda asentado, en Actas la mención del Regidor Benítez, siguiente asunto señor Regidor.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
En fecha 26 de mayo del 2005 nos fue turnado el expediente administrativo número CUS... perdón éste era... *Comentarios fuera del micrófono...* 6065, es que son distintas sentencias sobre un mismo CUS.



En fecha 26 de Mayo de 2005, nos fue turnado los expediente administrativos números **CUS/5870/2001** y **CUS/5871/2001**, por lo que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número **564/2003**, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 14 de febrero de 2005-dos mil cinco; así mismo, visto el auto de fecha 09-nueve de marzo del año en curso, meditante el cual se requiere el debido cumplimiento de la misma; se pone a consideración el siguiente acuerdo:-

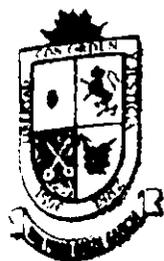
PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número **564/2003**, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 14 de febrero de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2003, respecto a los expedientes **CUS/5870/2001** y **CUS/5871/2001**, únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le **AUTORIZA** al C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) DE 2.5, para los predios de su propiedad ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 355 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y que se identifican con los expedientes catastrales 01-094-006 y 01-094-007y que cuentan cada uno con una superficie de 700.00 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma, la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento.

DICTAMEN

**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

En fecha 26 de Mayo de 2005, nos fue turnado los expediente administrativos números **CUS/5870/2001** y **CUS/5871/2001**, por lo que los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento presenta el proyecto de cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número **564/2003**, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 14 de febrero de 2005-dos mil cinco; así



mismo, visto el auto de fecha 09-nueve de marzo del año en curso, meditante el cual se requiere el debido cumplimiento de la misma; en los siguientes términos: -----

En San Pedro Garza García, Nuevo León a día 1º-primero de Junio del año 2005-dos mil cinco.------

VISTO, de nueva cuenta los expedientes administrativos número **CUS/5870/2001** y **CUS/5871/2001** formados con motivo de las solicitudes presentadas por el **C. HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, por sus propios derechos, en su carácter de propietario del predio ubicado en Calzada del Valle Alberto Santos González número 355 de la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los cuales se identifican con número de expedientes catastrales **01-094-006** y **01-094-007**, que cuenta con una superficie de 700.00 metros cuadrados cada uno, según se justificó a través de las copias simples de las Escrituras Públicas número 70,711 y 72,564; a través del cual solicita al R. Ayuntamiento de este municipio, el cambio de uso de habitacional multifamiliar a comercial y de servicios; y vistos los planos, dictámenes técnico-urbanísticos, disposiciones normativas y demás constancias que obran dentro del expediente; por lo que

RESULTANDO:

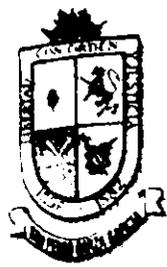
PRIMERO.- En sesión ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 10 de de septiembre de 2003, se dio debido cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 5 de diciembre del año 2002-dos mil dos, dictada en el Juicio Contencioso Administrativo número 563/2001, en la Primera Sala Ordinaria de dicho H. Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, decretándose la nulidad de la resolución impugnada, y en consecuencia emitiendo una nueva en que el Ayuntamiento aprobara el cambio de uso de suelo los predios marcados con números de expedientes catastrales **01-094-006** y **01-094-007**, cada uno de 700.00 metros cuadrados de superficie. En dicho cumplimiento se establecieron al solicitante los lineamientos que debiera cumplir, entre ellos el impugnado que es el Coeficiente de Uso del Suelo (CUS) el cual se le aplico conforme al Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana 1988 – 2010.

SEGUNDO.- En cumplimiento a la citada sentencia, se da vista de nueva cuenta las solicitudes motivadoras de la apertura de los expedientes administrativos **CUS/5870/2001** y **CUS/5871/2001**; por lo que

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer y proponer al R. Ayuntamiento los puntos de acuerdo a la cumplimiento de la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número **564/2003**, de conformidad con los artículos 58, 59, 60 fracción X, y 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L.

SEGUNDO.- Ahora bien, en la resolución emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Estado y que se hace referencia en los resultándos anteriores, se determina que fue aplicado indebidamente el lineamiento correspondiente CUS que se establecieron para los predios de referencia, toda vez que se les aplicaron de acuerdo al cuadro número 44 referente a las Densidades Brutas y Coeficientes de Ocupación y Uso del Suelo Propuestos por Distritos del Área Metropolitana de Monterrey contenida en el Plan Director de Desarrollo Urbano del Área Metropolitana de Monterrey, 1988-2010, determinando al respecto dicho tribunal: *"Al analizar*



la Magistrada instructor estima que es en los reglamentos y en los planes parciales municipales de desarrollo urbano, que expiden los ayuntamientos, por disposición de la propia Ley de Ordenamiento Territorial, donde se debe contener, entre otros, los lineamientos para los predios que tienen uso de suelo no habitacional, relativos al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo..."; decretándose por dicho Tribunal, que para estos casos debieron ser aplicable lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L.. 1990 – 2010 que a la letra dicen:

ARTÍCULO 60.- Con excepción de lo dispuesto en el último párrafo de este artículo el CUS máximo permisible para los predios, según su uso, será el que se señala a continuación o el indicado en la autorización del Uso de Suelo si éste fuese menor:

COEFICIENTE DE USO DEL SUELO (CUS)

HABITACIONAL UNIFAMILIAR	
Alta y Media Densidad	2.0
Baja y Muy Baja Densidad	1.5
HABITACIONAL MULTIFAMILIAR	
Frente a Carril Lateral	4.0
Otros Multifamiliares	2.5
COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS	
Subasta Valle Oriente	5.0
Frente a Carril Lateral	4.0
Otros en Valle Oriente	4.0
Otros Frente al Parque Tamayo	3.0
Los demás	2.5
INDUSTRIAL	
Cualquier Género	2.5

Por todo lo anterior, resuelve C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, que en este caso el Ayuntamiento debe dejar sin efectos la resolución de fecha 10 de septiembre de 2003, respecto a los expedientes CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, únicamente en cuanto CUS que le establecen al C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, para los predios de referencia, y en consecuencia aplicarle a su favor por dicho concepto lo establecido en el numeral 60 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990 - 2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y a fin de cumplir con la sentencia citada, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento, ponemos a consideración de este Órgano Colegiado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Se da cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 10-diez de noviembre del año 2004-dos mil cuatro, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo número 564/2003, por la C. Licenciada Juana María Treviño Torres, Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, confirmada por Sentencia Interlocutoria emitida



por el C. Magistrado de la Sala Superior y Presidente de ese H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, Lic. José Alfonso Solís Navarro, de fecha 14 de febrero de 2005-dos mil cinco, y por lo tanto se deja sin efectos el acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2003, respecto a los expedientes CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, únicamente y en cuanto a lo que señala dicho acuerdo respecto al Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) máximo de 1.5 veces. Así mismo, y como se establece en la referida sentencia, se le **AUTORIZA** al C. **HUMBERTO RICARDO MEDINA AISNLIE**, un Coeficiente de Uso de Suelo (CUS) DE 2.5, para los predios de su propiedad ubicados en la Calzada del Valle Alberto Santos González número 355 en la colonia del Valle en este municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y que se identifican con los expedientes catastrales 01-094-006 y 01-094-007y que cuentan cada uno con una superficie de 700.00 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano; y por oficio al Magistrado de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.- Así lo acuerda y firma.-----

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1º de junio de 2005. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente (Ausente con aviso); Lic. Rómulo Flores Elizondo, Secretario, Vocal (Ausente con Aviso); Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva, Vocal; (Ausente con aviso); Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Vocal (Ausente con aviso); C.P. Roberto Treviño de la Garza, Vocal; C. Marcela de Jesús Livas Garza, Vocal; C. Diana María Jaime Zamudio, Vocal (Ausente con aviso); C. Lilia Leticia Peña Llanos, Vocal; Ing. Ma. Teresa Morales Ramos, Vocal.

...Comentarios fuera de micrófono...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a los expedientes CUS/5870/2001 y CUS/5871/2001, expedientes catastrales números 01-094-006 y 01-094-007, en los términos en que los expuso el señor Regidor.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva A favor
Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz A favor

Regidores:

C. P. Roberto Treviño de la Garza A favor
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez A favor
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas A favor
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos A favor



C. Diana María Jaime Zamudio	A favor
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	A favor
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	A favor
C. Marcela de Jesús Livas Garza	A favor
C. Lilia Leticia Peña Llanos	A favor
APROBADO POR UNANIMIDAD.	

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Una observación, en los tres dictámenes mis apellidos vienen cambiados, nada más para corregirlos para cuestión de la firma.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien se hace la aclaración del Regidor Rómulo, Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

La misma aclaración por favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Queda asentado, en Actas la aclaración que hace el Regidor Salvador Benitez que expuso en el primer expediente que leyó el Presidente de la Comisión, siguiente asunto señor Regidor.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

De desarrollo urbano son todos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el PUNTO SIETE corresponde el turno a la COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Para el desarrollo de este punto, cedo el uso de la palabra al Regidor, C. Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la misma.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Riveras Zavala

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el C. RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ, radicada con número de Expediente Administrativo SP-01/05, para obtener Licencia que le permita la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo en un establecimiento con giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio; por lo que considerando:

Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León; por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa; primeramente, consideramos que el C. RICARDO TEJADA



GUTIÉRREZ; solicita un permiso con el Giro de "Restaurante-Bar" respecto a un inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle; ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente; mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante-Bar.

Ahora bien, y por otro lado, es de señalarse que se cumplió con la consulta ciudadana que establece el artículo 25 del citado Reglamento, desprendiéndose que se tuvo un 50% de los consultados a favor de que el solicitante obtenga la licencia para venta de alcohol y otro 50% en contra de que se otorgue, dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco, sin que se refleje con ello un sentido que deje claro cual es la opinión general de los vecinos de la zona, lo que imposibilita que la misma sea considerada ampliamente para determinar el sentido que debe de dársele a la solicitud, claro en lo que respecta a ala consulta vecinal.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante-Bar con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo, en un establecimiento con el giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio, e identificado comercialmente como "The Grocery"; identificado con expediente catastral 01-177-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-01/05.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

DICTAMEN

R. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen con propuesta de Acuerdo, la solicitud presentada por el C. **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ**, radicada con número de Expediente Administrativo SP-01/05, para obtener Licencia que le permita la venta de bebidas alcohólicas en



botella abierta o al copeo en un establecimiento con giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio; por lo que:

RESULTANDO:

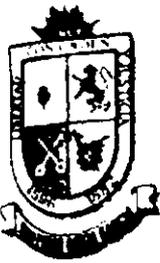
PRIMERO: El C. **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ**, presentó ante la Dirección de Ordenamiento e Inspección, en fecha (3) tres de enero de (2005) dos mil cinco, su solicitud para el otorgamiento de la licencia para poder vender y/o consumir bebidas alcohólicas en el inmueble sito la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio. Siendo que acompañó a tal solicitud la siguiente documentación:

- 1.- Copia del permiso de uso de edificación, expedido a favor de **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ**, por la Dirección de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto al expediente UE/11444/2004.
- 2.- Copia de su credencial de elector, expedida a nombre de **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ** por parte del Instituto Federal Electoral, con número de folio 115431831.
- 3.- Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes de **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ**, de donde se desprende que su registro lo es TEGR800407D19.
- 4.- Constancia de no adeudo de inmueble, expedida por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, respecto del inmueble identificado catastralmente como 01-177-006, así como la constancia de no adeudo del giro comercial con respecto a **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ**.
- 5.- Constancia expedida por parte de la Secretaría de Salud de fecha (19) diecinueve de Agosto de (2004) dos mil cuatro.
- 6.- Contrato de Arrendamiento que se celebra por una parte los señores Justo Elorduy Hevia y Celina Lara Lazcano como arrendadores y por otra el C. Ricardo Tejada Gutiérrez como arrendatario en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle, en este Municipio.
- 6.- Oficio número DPCM-V.B.013/04 CAT.01-177-006 de fecha (22) veintidós de septiembre de (2004) dos mil cuatro, en donde el Director de Protección Civil Municipal dictamina el visto bueno de factibilidad de las condiciones de seguridad del establecimiento ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle, en este Municipio.
- 7.- Croquis de ubicación del inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle en este Municipio.
- 8.- Visita de inspección realizada por el inspector adscrito a esta Dependencia en fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco.
- 9.- La consulta vecinal.

SEGUNDO: En fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco, la Dirección de Ordenamiento e Inspección realiza visita física y levantamiento de Acta Circunstanciada, al inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la colonia Del Valle, en este Municipio. Por lo que vistas la totalidad de constancias que integran el expediente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, es la competente para estudiar, analizar y proponer los puntos



de acuerdo, a las solicitudes para la expedición de Licencias para la venta de bebidas alcohólicas en envase o en botella abierta o al copeo, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59, 60 fracción VI, 61 fracción VI inciso 1), 63 y 66 del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; y 5 fracción I y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en este Municipio.

SEGUNDO: Que conocemos de la presente solicitud una vez que se ha cumplido con el procedimiento establecido en los artículos 24, 25, 27, 28, 30 y 31 del Reglamento que Regula la Venta y/o Consumo de Bebida Alcohólicas de San Pedro Garza García, Nuevo León; por que pasando al estudio de la solicitud que nos ocupa; primeramente, consideramos que el C. **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ;** solicita un permiso con el Giro de "Restaurante-Bar" respecto a un inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle; ajusta debidamente su solicitud, motivándola con los documentos que se enumeran y que son los requisitos mínimos con los que debe cumplir para su tramitación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la materia, y que se indican en el resultando primero de la presente; mismo que de conformidad con lo establecido con el artículo 30 del citado Reglamento, fueron verificados mediante visita de inspección y levantamiento de acta circunstanciada, que se hiciera por parte del personal adscrito a la Dirección de Ordenamiento e Inspección, y en la que se observó que ya cuenta con todo lo necesario para el giro de Restaurante-Bar.

Ahora bien, y por otro lado, es de señalarse que se cumplió con la consulta ciudadana que establece el artículo 25 del citado Reglamento, desprendiéndose que se tuvo un 50% de los consultados a favor de que el solicitante obtenga la licencia para venta de alcohol y otro 50% en contra de que se otorgue, dichas firmas fueron verificadas por la Dirección de Ordenamiento e Inspección, según se desprende del acta de verificación de fecha (24) veinticuatro de enero de (2005) dos mil cinco, sin que se refleje con ello un sentido que deje claro cual es la opinión general de los vecinos de la zona, lo que imposibilita que la misma sea considerada ampliamente para determinar el sentido que debe de dársele a la solicitud, claro en lo que respecta a ala consulta vecinal.

Por lo antes expuesto y fundado, y en virtud de que la solicitud de referencia es para un negocio con giro de Restaurante-Bar con venta de bebidas alcohólicas, que cuenta con la licencia de edificación respectiva, así como la anuencia de vecinos, que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, que cumple con la normatividad de salud, que existe el visto bueno de factibilidad de Protección Civil, así como la opinión de la Dirección de Policía, por lo que a criterio de este Órgano Colegiado se cumple con la normatividad vigente para dicho tipo de negocios, los integrantes de esta Comisión ponemos a consideración de este Órgano Colegiado Municipal, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ;** la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo, en un establecimiento con el giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente,



en la Colonia Del Valle, en este Municipio, e identificado comercialmente como "The Grocery"; identificado con expediente catastral 01-177-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-01/05.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a **RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ**.

TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 1° de Junio del 2005. H. COMISION DE ESPECTACULOS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO. C. SERGIO YORSHUE RIVERA ZAVALA, PRESIDENTE; C. LILIA LETICIA PEÑA LLANOS, SECRETARIO (EN CONTRA); LIC. MARTHA MA. DE GUADALUPE GONZÁLEZ LEAL, VOCAL; ING. MA. TERESA MORALES RAMOS (EN CONTRA); LIC. RÓMULO ELIZONDO FLORES, VOCAL, (AUSENTE CON AVISO); LIC. JORGE ENRIQUE FERNÁNDEZ SALAZAR, VOCAL; LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA ORTÍZ, VOCAL.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Comentarios, Síndico Julio, Regidor Sergio y Regidor Roberto.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

No es comentario, tengo dos preguntas, uno, no recuerdo ahorita al momento lo que dice el Reglamento a la normativa de cuanto al radio que debe de tener este lugar, no me acuerdo cuántos metros debe de tener, que no debe de haber escuelas y ahí está el Colegio Franco Mexicano, no sé si está la iglesia, entonces no sé cómo esté en ese aspecto y la otra pregunta que tengo si me la pudieran aclarar es, quisiera saber quiénes son los... no físicamente, personalmente quienes son los colindantes, quiero saber si es una casa o quiénes son lo que están ahí alrededor del local éste.

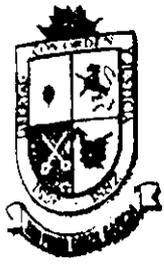
El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Rómulo quiere contestar.

Regidor, Lic. Rómulo Martin Elizondo Flores

Nada más para darle respuesta a mi compañero Julio, en este caso no aplica la condicionante de distancia, porque el solicitante está solicitando... vaya, la redundancia otra vez, licencia de restaurante-bar, no solamente de bar, entonces, cuando es de ese tipo es preponderantemente alimentos, entonces esa característica en particular no aplica, sin embargo... bueno, hay muchos antecedentes en este caso que ya los irán exponiendo aquí algunos compañeros.

Comentarios fuera del micrófono



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
La segunda era, quisiera saber quiénes eran los colindantes laterales y posteriores, si es casa habitación o...

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores
Un Kinder, unos departamentos...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Zubieta, para contestar.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Viéndolo de frente el local de lado izquierdo hay un kinder, creo que se llama Nido, de lado derecho hay unos departamentos que son locales comerciales están en la planta baja y arriba creo, en frente hay un centrito comercial donde están los Tacos Milo, creo que se acaban de poner ahí y atrás hay casas habitación, sí verdad... más o menos.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva
Es pura casa habitación.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz
Acá es casa habitación, en frente son locales comerciales a los lados hay un Kinder y el lado derecho hay locales comerciales.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Para comentarios el Regidor Sergio.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Nada más un comentario, la votación en cuanto a la consulta ciudadana estuvo muy dividida 50% a favor 50% en contra, yo creo que la Comisión se sintió en la... quiso mostrárselos a ustedes así para que ustedes al final de cuentas tomaran la última decisión sobre éste establecimiento.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Roberto Berlanga.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas



Resulta obvio que está disfrazado de restaurante, pero por años ha sido una discoteca. habría que ver la normatividad Sergio para ver si... la colindancia que tiene con el Instituto Franco, la logra pasar...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Quiere contestar Regidor Sergio.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Vuelvo a lo mismo, creo que ya lo aclaró el Licenciado Rómulo, por el giro no aplica la cuestión de que no debe de establecerse a un lado del Kinder o cosas por el estilo, y aquí el giro que es restaurante-bar lo absuelve de que se le aplique esa norma.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Seguía también para comentarios la Regidora Diana, la Regidora Tere y después la Regidora Lety, ese es el orden en el que venía.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno, a mí me inquieta mucho que esté colindando con una iglesia, con unas escuelas, Kinders, con zona residencial, a demás en las fotografías, pues, es muy claro que no es restaurante-bar, sino es un bar, y ha sido una discoteca y ha tenido antecedentes siempre, y también yo quisiera preguntar, por lo cual a mí no me convence esta situación y quisiera ver... que se me aclarar sobre el uso de edificación, si tiene su uso de edificación y desde cuándo lo tiene, si es que lo tiene.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Sergio.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Si recordamos este asunto pasó a Cabildo hace como 3 meses y nosotros expresamos que se había puesto una condicionante para que se otorgara el uso de edificación, se regresó y se le pidió a Desarrollo Urbano que emitiera otro uso de edificación, en este caso él anexo una aclaración por parte de Desarrollo Urbano que su uso de edificación no estaba condicionado y para todos yo creo que ahí está cumpliendo con lo de Desarrollo Urbano, repito ahí está el expediente, está cumpliendo.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Pero, bueno, esto no va a ser restaurante-bar, obviamente.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Que le puedo decir.



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio
Ok, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

La Regidora Tere para comentarios, después la Regidora Lety, después el Síndico Julio y después el Regidor Canales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Bueno gracias, tengo varios puntos que quiero aclarar, uno de ellos es en relación a una sesión dentro de la Comisión, donde se vió este punto y no asistí a esa reunión, en donde escuché la grabación y dentro de esa grabación escucho que el Director de Ordenamiento expresa en algún sentido la preocupación de este dictamen, entonces estando aquí presente él, aprovecho que está y darle el uso de la palabra para que nos pueda explicar en referencia a esa reunión que tuvimos dentro de la Comisión, y donde hizo referencia en esa sesión su punto de vista sobre éste asunto, si le dan el punto de vista por favor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Está solicitando el uso de la palabra para el Director de Ordenamiento, Lic. Ulises Carlín de la Fuente, la Regidora Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos. Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Licenciado Ulises tiene el uso de la palabra.

En uso de la palabra el C. Lic. Ulises Carlín de la Fuente, Director de Ordenamiento e Inspección, expresó:

Bueno, cuando vimos el expediente se les hizo la aclaración a los Regidores que el Reglamento señala la anuencia de los vecinos consultados y por anuencia debe de ser la mayoría, y como aquí era un 50 y 50 no existe esa anuencia, se les hizo también referencia... o sea bueno, ya estudiando un poquito el caso, anteriormente era una potestad del Ayuntamiento hacer una encuesta y pedir una opinión, pero como viene actualmente en el Reglamento sí viene que la mayoría de los vecinos consultados deben de manifestar anuencia como un requisito fundamental, no únicamente como mero trámite, eso fue el punto de vista que se les dió por parte de la Dirección para que se emitiera el voto.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos



Y no quisiera agregar algo más dentro... *Comentarios fuera del micrófono...* el siguiente punto que también quiero aclarar es el punto que mi compañera...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Gracias señor Director.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

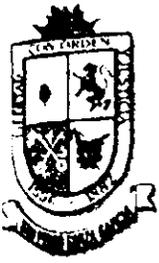
Si, mi compañera Diana hace aquí en la mesa efectivamente, en esa zona o en ese lugar antes había existido un restaurante o una discoteca llamada BARILOCHE y los vecinos colindantes si estuvieron muy afectados en esa zona por consiguiente están un poquito preocupados que si su nuevo colindante vaya a ser del mismo tipo con engaños que sea un restaurante y en definitiva vaya a ser otra cosa, hablando al respecto de esto mismo quiero mencionarles aquí a mis compañeros para recordarles que este asunto primero pasó con un uso de edificación que solicitó él mismo como discoteca, aquí pasó a la sesión de Cabildo y se negó, posteriormente volvió a solicitar un nuevo uso de edificación, si recordarán estaba condicionado a que tenía que tener la licencia de alcoholes para tener la licencia de uso de edificación y por consiguiente no se votó y se retiró ese dictamen... fue notificado... bueno, pidió otro nuevo uso de edificación y ese uso de edificación es exactamente igual pero sin la condicionante de tener ese permiso de alcohol y en consecuencia lo que hay que ver aquí, lo más grave es, que fueron notificados esos dos dictámenes exactamente el mismo día y a la misma hora. quisiera saber cómo la Secretaria pudo haber hecho dos dictámenes de uso de edificación notificándoles un mismo día con una misma hora, y no paró ahí todavía, resulta de qué pide un tercer dictamen de uso de edificación y dentro de ese dictamen resulta que lo firma el Director Jurídico de Desarrollo Urbano, jerárquicamente es inferior al Secretario, no tiene ninguna jerarquía para que él haya firmado ese dictamen y no he escuchado ninguna explicación al respecto, pongo también a consideración ese aspecto y también quisiera mencionar que efectivamente la firma de los vecinos que es un 50 y 50 tenemos que aclarar que el vecino del lado oriente de este predio, si son oficinas en la parte de abajo o centro comercial abajo, pero en la parte de arriba son departamentos, viven y ellos directamente van a estar afectados igualmente los vecinos posteriores que son casas habitación y por consiguiente... bueno, hay que tener conciencia, concientizarnos de que ellos van a estar afectados directamente por una decisión que se tome aquí en esta mesa y que también dentro de este predio debemos de pensar que existe un Kinder, una iglesia y un parque a una distancia relativamente muy, muy cercana.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien en el orden que teníamos seguía la Regidora Lety, posteriormente el Sindico Julio, Regidor Canales, Regidor Salvador, Sindico Gabriel Zubieta.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Buenos días, es donde no fui convocada, a la Comisión, nada más les quiero decir a mis compañeros, es en esa donde no fui convocada y ya lo dijo todo mi compañera Tere, quiero que me expliquen cómo el de jurídico... el mismo



día y la misma hora arregló eso, de desarrollo urbano, el uso de edificación, eso es todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Síndico Julio.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Muchas veces se ostenta como restaurante-bar y termina en antro o en discoteca como bien lo dicen, aquí dicen que va a ser restaurante, yo nada más en la foto de lado derecho veo que hay lugares para 6 comensales, son los cubitos amarillos y luego el sillón amarillo y dos mesitas, yo quiero ver dónde van a poner 6 platos con 6 vasos con toda la cuchillería ahí, pues no, eso no es ningún restaurante-bar, eso no es ningún restaurante.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Sigue el Regidor Canales.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Si gracias, bueno primero el comentario de forma, se manejó que se había levantado una encuesta entre los vecinos, realmente no es una encuesta, es un censo, pero bueno, entrando ya al asunto que me preocupa, efectivamente se había pedido un permiso de discoteca y pareciera que... *Comentarios fuera del micrófono...* se había pedido el permiso de discoteca y pareciera que aquí estamos tratando de buscar los argumentos de cómo negarlo cuando cumple... cuando cumple al menos con el giro que está proponiendo, a mí lo que me preocupa es el qué podemos hacer, qué mecanismos podemos generar para que este tipo de cosas no sucedan, el emitir una carta compromiso, el ir a medir los desibeles de sonido con los vecinos para que estos no sean molestados y cosas por el estilo, son cosas que tenemos que hacer, si está pidiendo un giro de restaurante-bar, pues que firme una carta compromiso que se va a comportar como restaurante-bar, sabemos que si no lo hace se va a comportar como discoteca, su intención, su primera intención fue el sacar el giro de discoteca y le fue negado por los 200 metros, estos 200 metros ahorita ya no aplican, entonces tenemos que buscar algún mecanismo para controlar este tipo de giros que se los negamos por un lado porque no cumplen con la reglamentación ya cuando cumplen sabemos que va a operar de otra manera.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Muy bien sigue el Regidor Salvador Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo voy en el sentido de lo que mencionaba ahorita el Regidor, yo creo que aquí hay dos responsabilidades que están en juego, la responsabilidad de la autoridad y la responsabilidad ciudadana, si el ciudadano esta manifestando que va a tener un restaurante-bar y de hecho realiza un giro distinto hay responsabilidades que no nada más son de orden civil o no nada más son de



orden administrativo, si mal no recuerdo la presentación de informes falsos a la autoridad también representa una conducta ilícita y es una conducta penal, nada más que no hemos tomado por costumbre ejecutar ese tipo de acciones en contra de quienes con engaños presentan una solicitud, digo yo no sé si ahí vayan a servir comida china y se coma sentado o lo que quieras, mientras cumpla con el giro de dar de comer preponderantemente el señor sabrá si tiene mercado o no tiene mercado, ese es su riesgo, eso es por lo que se refiere a la parte del cumplimiento de las formalidades, lo que me preocupa a mí como Regidor para dar mi aprobación es el tema que presenta la Regidora Teresa, en el sentido de que aparentemente hay una irregularidad en cuanto a la presentación y que también es un requisito de procedibilidad el tener la firma de la mayoría de los vecinos, entonces, si eso no se está dando tendríamos que fundamentar y motivar una resolución, porque vamos a caer en el mismo cuento de siempre, de que se van al Contencioso Administrativo y nos lo ganan, entonces a mí sí me gustaría que quedara claramente si se va a tomar en un momento dado si se va a tomar una razón negativa, que se diga cuál es la razón y a mí sí me gustaría que quedara claro, de que una razón por la que pudiera ser negativa es porque no está cumpliendo con un requisito de procedibilidad de tener la mayoría de las firmas de los vecinos, entonces, y la otra en cuanto al uso de edificación se detectan irregularidades en cuanto a la forma como fue llevada la notificación, entonces... pero sí que no caigamos en una cuestión de tipo meramente subjetivo, o sea, a nosotros no pueden gustarnos unas cosas, pero la Ley las marca de una manera, hay unos que tienen la habilidad de irse a la rayita de la Ley y ni hablar esa sería una de las cuestión es que yo pediría que se consideraran al momento de emitir su voto, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, sigue el Síndico Gabriel, la Regidora Diana, posteriormente el Regidor Jorge y después la Regidora Tere.

Síndico Segundo, Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz

Gracias, solamente para precisar, de acuerdo a la interpretación que nosotros le damos al Reglamento, efectivamente se tiene que realizar la consulta ciudadana, pero no es obligación de la Comisión tomar en cuenta esa consulta, la obligación solamente es hacer la consulta ciudadana, sí, es una cuestión de interpretación, yo en lo personal considero que no es obligación, la mayoría de la Comisión considera que no es obligación, el Licenciado Irizar considera que no es obligación, más sin embargo el Director de Alcoholes considera que sí, pero bueno ahí diferimos, partimos nosotros de la buena fe, el señor vino primero y pidió permiso de discoteca se le dijo que no y luego cambió el giro e hizo el restaurante-bar, qué va a ser, pues no se que vaya a ser, yo creo que al ciudadano se le debe de dar oportunidad de que realice su actividad y debemos de creerle en primera instancia lo que dicen, si ya después hace otra cosa ahí está la misma Ley para que sea sancionado, es todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, continúa con el uso de la palabra la Regidora Diana.



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Bueno, yo creo que aquí... una, no cumple con la anuencia de la mayoría de los vecinos y el uso de edificación y creo que también es muy importante que venga el Director Jurídico de Desarrollo Urbano, que pase aquí a explicarnos en qué condiciones autorizó éste asunto, yo quiero solicitar que pase aquí a explicar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Pues el Director Jurídico ahorita no se encuentra...

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Alguna persona de Desarrollo Urbano, entonces...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Ya no está, dado que terminaron los asuntos de Desarrollo Urbano ya salió la persona que estaba de Desarrollo Urbano, pero no se si en la Comisión, vieron estos asuntos Regidor Sergio tiene el uso de la palabra.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

No me sumo a la propuesta de la Regidora Diana, y la apoyo, yo se lo he dicho a la gente de Desarrollo Urbano, que viniera a las sesiones y especialmente al Director Jurídico.

Comentarios fuera del micrófono

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

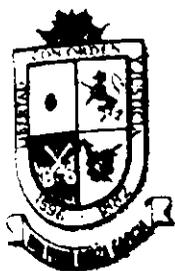
La sesión de Cabildo dura hasta que nosotros nos paramos y nos salimos de aquí... *Comentarios fuera del micrófono*... un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano, sí, así fue la petición.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Salvador.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Por principio de orden, no es obligación de todos los funcionarios estar aquí sentados esperando... me permites hablar, no es obligación estar cuando ellos conocen que se va a tratar un asunto relacionado con el tema están aquí porque se ha solicitado, los que están relacionados con el tema, creo que lo sensato ahorita y ojalá que el Regidor Sergio estuviera de acuerdo... nada más no quisiera decir lo "sensato", perdón me exprese correctamente, quizá pudiera ser conveniente retirar el dictamen para evitar estar aquí en una discusión estéril y planear para la próxima reunión ya una explicación más amplia, porque de otra forma no vamos a tener manera de tomar una decisión con toda la información de los temas que se están planteando aquí, si eso fuera conveniente pues ojalá que se tomara en cuenta esta propuesta.



Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Entonces, yo retiro mi moción, vista que no hay un representante aunque esto es de alcoholes, pero está relacionado también con Desarrollo Urbano y bueno sí le pido al Presidente de la Comisión de Alcoholes que se le mande un escrito solicitándole una respuesta a este asunto

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Hay una petición...

Comentarios fuera del micrófono

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

No, posteriormente, aunque ahorita se vote, yo estoy de acuerdo en que ya se vote.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Hay una solicitud planteada por parte de un Regidor para solicitar retirar el dictamen para analizarlo en Comisión, no sé si el señor Regidor Presidente de la Comisión, si atiende esa solicitud o considera que se votara aquí el asunto.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Yo creo que este asunto ya estuvo muchísimo muy visto por la Comisión de Alcoholes, ya lo vió y revisó dos, tres o cuatro veces, precisamente se trae a este Cabildo para que ustedes tomen la decisión y diga un sí o un no a esta solicitud, punto... ya van dos veces... esta sería la segunda ocasión que lo regresáramos, entonces yo creo que si quieren votarlo en contra o a favor como el Cabildo lo decida, mejor.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, entonces sostiene su dictamen, para que se proceda una vez desahogada las discusión votar, sigue en la discusión el Regidor Jorge, posteriormente la Regidora Tere y posteriormente el Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Nada más para esclarecer un poco, en cuanto a la constancia de consulta de vecinos, aquí hay dos criterios como lo comentó el Director de Ordenamiento e Inspección que es el criterio que él maneja, en el sentido que la consulta vecinal indica que debe de tener la anuencia de los vecinos, hay una opinión en la Comisión, que dice... y sobre todo si nos vamos al Artículo 24 de Reglamento de Alcoholes que dice en la fracción VII: "constancia de consulta de vecinos en los términos establecidos en el Artículo 25 del presente ordenamiento", o sea no dice constancia de consulta de vecinos con la anuencia de los vecinos, ese es un criterio que se está siguiendo, a final de



cuentas se somete al R. Ayuntamiento para que se vaya en un sentido o en el otro, yo estoy de acuerdo con Sergio en el sentido de que no se regrese porque ese es un criterio que está tomando la Comisión, y si acaso el R. Ayuntamiento dice lo contrario que la consulta vecinal debe de tener la anuencia de los vecinos, al negarse este dictamen en dado caso la Comisión cambiaría un poco su criterio en base a las circunstancias y otra cosa... aquí el expediente se pasa porque cumple con todo, tiene uso de suelo que es comercial, tiene uso de edificación que es restaurante-bar y tiene con todo, aquí la polémica es de que la anuencia de los vecinos es 50 y 50, hay un criterio que dice, como lo repito, que debe de tener la anuencia, hay otro criterio que nada más debe de tener la consulta, se pone a consideración del R. Ayuntamiento para que se haga en un sentido o en otro pero y aquí está con la intención de que... y no se si se vale que se regrese porque caemos en lo mismo, pero que cumple con todo, cumple con todo y que hay un supuesto de que puede funcionar como discoteca, por supuesto, ahí esta el supuesto, pero es un supuesto a fin y al cabo, al fin y al cabo si nosotros le damos un restaurante-bar funciona como discoteca, ese es competencia de ordenamiento e inspección de clausurarlo, porque está cambiando de giro, o sea esos son los criterios que se somete, o sea de que el dictamen está bien, está bien, el R. Ayuntamiento va a tomar la decisión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Sigue en el uso de la palabra la Regidora Tere y después el Regidor Rómulo.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Es también para pedirle al Director Jurídico que me preste el expediente de este asunto por favor... perdón el Director de Ordenamiento, aprovechando también, es mi pregunta, que no me la han contestado y la voy hacer más clara ya directa, en el sentido qué no tiene facultad el Director Jurídico para haber firmado un uso de edificación y el último uso de edificación que fue emitido por esa Secretaría, esta firmado por el licenciado Carlos Ramírez, no tiene ninguna facultad para haber firmado ese uso de edificación, aquí lo tengo en la mano.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos

Que día fue Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

El 11 de Abril del 2005.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Yo creo que...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Yo creo que, si esta el Director Jurídico nada más que nos pueda orientar o una persona o un representante de esa área que nos pueda orientar en este



aspecto porque no tiene ninguna justificación que haya firmado este uso de edificación el Director Jurídico de Desarrollo Urbano.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Yo quisiera hacer mención de que no se encuentra ahorita el Director Jurídico como ya se expresó anteriormente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, más sin embargo creo que es importante que dentro del seno de las comisiones se busquen desahogar todos los puntos o cuestionamientos que en su caso se plantean para que en lo posible surjan las menores dudas, sí, en cuestión a su petición Regidora, dado que no está el Director, hay dos caminos; uno, de que... ya había una petición de que se regresara a Comisión para solventar esas dudas que se planteaban, u otra esperar si está disponible el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano para que ocurra aquí a desahogar esa petición, no sé señor Presidente de la Comisión, si esos puntos ya los tenían con antelación o bueno aquí esta el Director Jurídico...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Sí, pero yo hice una pregunta, no exactamente ahorita al Director Jurídico de SEDUE, yo estoy pidiendo que el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento me conteste o en su momento a un representante de su área.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Pero la pregunta es...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

La pregunta es que me conteste si tiene facultades, sí o no el Director Jurídico de SEDUE para poder haber firmado un uso de edificación.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Una cuestión, el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento el día de ayer me pidió que por un asunto familiar no iba a poder estar aquí en la junta sin embargo hay un representante, hay una abogada de la Secretaría de Ayuntamiento, ahora bien dado que está aquí el Secretario... el Director Jurídico.

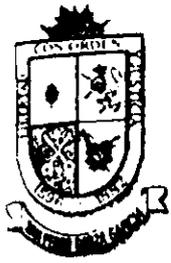
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Yo estoy preguntando a un representante de la Dirección de la Secretaría del Ayuntamiento, yo estoy haciendo la pregunta directamente.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Sí Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos



Estoy esperando que alguien me conteste mi pregunta, no estoy que me regresen otra pregunta a lo mismo, estoy preguntando que un representante...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora, yo le quiero mencionar que estas sesiones son solemnes y... asuntos de las Comisiones, si tuviéramos que tener la presencia de todos los funcionarios del Municipio por estar vinculados los asuntos de las Comisiones, tendríamos una problemática, en cuestión a su pregunta con todo gusto le cedo el uso de la palabra al representante del Departamento Jurídico para que le conteste su pregunta de Desarrollo Urbano. Si la mesa esta de acuerdo a su solicitud.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Así es...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Por favor si hace la solicitud de que... esa sería la petición de que el representante de la Dirección Jurídica, conteste su pregunta.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Dos puntos; primero señor Secretario, yo no estoy pidiendo que estén todos los Departamentos aquí, pero si nosotros necesitamos apoyo y ayuda lo hemos pedido, no es la primera vez que sucede esto y si le pido también tener... porque esta es una sesión solemne, el respeto que nos merecemos cada uno de los integrantes de esta mesa y por consiguiente vuelvo otra vez a preguntar lo mismo, que hay que poner atención a las cosas, estoy pidiendo que me contesten en referencia al dictamen del uso de edificación de la Secretaría de SEDUE que emitió, el último dictamen de edificación que si tiene o no tiene facultades el Director Jurídico para haber firmado este uso de edificación.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Si cedemos el uso de la palabra al representante... si esta de acuerdo la mesa, yo creo que también es importante mencionar que en ocasiones cuando se ausentan los Secretario, ellos pueden delegar facultades a funcionarios... pero entonces, esta el planteamiento de la Regidora de dar el uso de la palabra al representante de la Dirección Jurídica...

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
A ver nada más...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora por favor...



Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Sí, nada más yo también le voy aclarar...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora, primero tengo que desahogar este asunto es una cuestión de orden, le pido por favor que me permita desahogar este asunto.

ACUERDO

Está a su consideración dar el uso de la palabra al representante de la Dirección Jurídica, Lic. Ritamaría Cantú Chapa... Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Al licenciado Miguel Ángel, sí, le pasamos el micrófono.

...Comentarios fuera del micrófono...

En uso de la palabra el representante de la Dirección Jurídica, Lic. Ritamaría Cantú Chapa, expresó:

Bueno, ahí habría que checar primero, no sé que tipo de oficio firmó el Director Jurídico, si fue el acuerdo, o si fue un oficio...

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

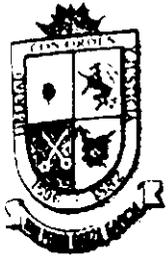
Aparentemente fue oficio... le contestó a este ciudadano que por una discusión en Cabildo... en una nota que condicionaba el uso de edificación, se había regresado su expediente, se le manda al Director Jurídico de Desarrollo Urbano ese escrito, el Director emite un oficio aclarando la situación, eso fue lo que hizo, hasta donde tengo entendido.

En uso de la palabra el representante de la Dirección Jurídica, Lic. Ritamaría Cantú Chapa, expresó:

Bueno, pero no sé si a él lo habían autorizado notificar ese acuerdo de Cabildo o en su defecto el tenía un Acuerdo Delegatorio, porque bien es sabido que el Director Jurídico, pues tiene ciertas facultades pero el que tiene que firmar la licencia es el Secretario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Salvador para ese asunto.



Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

En el considerando Cuarto, de este oficio firmado por el Lic. Carlos Iran Ramírez González, es el correcto que estoy viendo de fecha 11 de abril del 2005, dice: "el presente oficio es de carácter informativo y no constituye autorización de ningún tipo, únicamente alude a la aclaración de la resolución emitida por esta Secretaría en fecha 26 de noviembre del 2004, es lo que dice.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
¿Puedo continuar?

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Tiene el uso de la palabra Regidora.

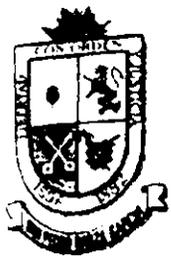
Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Sí, en referencia antes de que tomara... la votación, hice una pregunta señor Secretario como ahorita le estoy hablando, hice una pregunta directa no para que usted emitiera su punto de vista, estoy haciendo la pregunta para que fuera respondida no para que usted emita su pregunta, y en el aspecto...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Qué pregunta esta haciendo Regidora.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
En el otro punto anterior...

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Que ya se solventó la pregunta.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos
Así es, ya se me aclaró, lo que también quiero mencionar es que es muy importante la anuencia de los vecinos, aquí han venido a decir que si es o no es importante o dentro de esta solicitud claro que sí, nosotros estamos promoviendo que la participación ciudadana fuera y estuviera presente en esta administración, por qué aquí no la vamos a tomar en cuenta, es muy importante, siendo de que ya existe un antecedente en ese lugar y en esa zona en donde ya existió un engaño, por parte de administraciones pasadas, lo que también quisiera agregar es que en este dictamen señor Presidente de la Comisión de Alcoholes... es, de que se incluyera, porque ni siquiera en los considerandos se incluyen el número de comensales y los cajones de estacionamiento y eso es muy importante, que quede bien fundamentado cuántos son el número de comensales y los cajones de estacionamiento, sería todo gracias.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el uso de la palabra tiene dicho uso el Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Lo único que yo quería mencionar, es que uno de los requisitos también es, la inspección por parte de ordenamiento y desde mi punto de vista las fotografías que aquí nos presentan, pues no representan para mí tampoco un restaurante, sin embargo en el dictamen la Dirección de Ordenamiento menciona que después de la visita de inspección se constató que contaba con todos los elementos necesarios para ser restaurante, pero bueno, en mi muy particular punto de vista y dadas la fotografías y la presentación que aquí nos hacen, pues el mobiliario no es acorde a un restaurante, es todo.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

El Regidor Canales, Síndico Julio y posteriormente el Regidor Berlanga.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Gracias señor Secretario, yo si quisiera mencionar que muchos de los elementos para tomar la decisión aquí en la mesa, fueron aportados por el dictamen, otros elementos también que nos ayudan a tomarla la decisión muchos y muy importantes fueron aportados por varios de nuestros compañeros yo creo que ya tenemos los elementos suficientes para tomar una decisión e inclusive las mismas fotografías que ayudan a algunos de nosotros a tomar la decisión, si ustedes consideran, yo creo que ya estamos en el punto en donde todos los elementos tanto a favor o en contra están puestos sobre la mesa, yo creo que es momento de tomar una decisión, a lo mejor lo que se busca en algunos casos es que se retire el dictamen yo sinceramente quiero que se vote, insisto, al menos en lo personal creo que todos los elementos tantos positivos como negativos ya están expuestos sobre la mesa vamos a tomar una decisión de nada sirve estarle agregando, agregando, agregando y agregando, ya hay argumentos muy importantes como éste del uso de edificación lo que menciona la Regidora Tere, está el argumento de que al menos el señor cumple, cumple con lo que dispone el Reglamento, entonces yo creo que ya es momento de tomar una decisión.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien seguía el Síndico Julio, después el Regidor Berlanga y Regidor Salvador.

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Yo quiero proponer a la Comisión de Gobierno y Reglamentación lo siguiente: que analice bien los giros de negocios, porque puede haber el restaurante-bar, el bar-restaurante como este podría ser un bar-restaurante, podría ser restaurante, podría ser bar y podría ser discoteca y mientras no se aclaren bien cuales son los giros nos vamos a estar afrontando a este tipo de discusiones, entonces mi sugerencia sería, pues de que nada más la Comisión, se junte y analice amplié más los conceptos de giro de negocio para que haya más...



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Berlanga.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Estoy maravillado de la forma que emitimos los juicios, hace una semana aquí negamos un permiso a quien sin vecinos, teniendo un extenso lote para estacionarse se le fue negado el permiso, ahora quien tiene vecinos que habitan cuyo ruido las noches las harían imposibles, teniendo poco lugar para estacionarse, disfrazado de restaurante, lo permitimos y cerca... colindante con un kinder y con el Instituto Franco, más sin embargo tenemos a dos cuadras el Motel que también tiene las mismas características con vecinos y todo y está abierto y trabajando, tenemos que definir el criterio porque no podemos a uno sí negar y a otro si darlo, aquí incumplen muchas de las cosas lo cual aparentemente deberíamos de negarle, pero también está el Motel a dos cuadras.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Salvador Benitez tiene el uso de la palabra.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

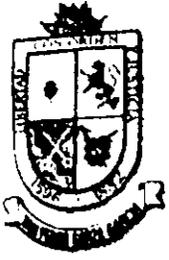
Básicamente el elemento nuevo que está surgiendo en el sentido de que no aparece el número de comensales en el dictamen, eso creo que sí es un detalle de fondo y por tal motivo, yo estaba acostumbrado a ver el número de comensales en los dictámenes y aquí no aparece.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Dos puntos para hacer mención, el acta circunstanciada que fue presentada a la Comisión aparece un número mucho mayor al permitido autorizado por su uso de edificación tan problemático, entonces sí quisiera hacer también mención en esta mesa que el acta circunstanciada de un inspector de ordenamiento nos da fé en donde dice que existe; 8 mesas con 4 sillas cada una; 8 sofás para 4 personas cada una; 14 mesas pequeñas; 22 banquitos; en la parte de arriba, 4 cuatro sofás con 4 asientos cada uno; 9 mesas chicas; 8 banquitos y en la parte de atrás dice: 8 sofás grandes, cupo para 8 personas aproximadamente 10 mesitas etc., entonces dando cuentas y sumando esto, por supuesto que no tiene los supuestos 68 comensales que él en su uso de edificación está solicitando. Y también para mencionar aquí en la mesa que el artículo 25 del Reglamento de Alcoholes dice: se cumplirá con el requisito de anuencia de vecinos cuando la mayoría de aquellos que hayan sido consultados estén a favor de la operación del establecimiento, aquí no tenemos la mayoría tenemos un 50-50.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Algún otro comentario.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Si, nada más una invitación al compañero Berlanga que si usted cuestiona la toma de decisiones de la Comisión de Desarrollo Urbano, lo invito a que se integre a la Comisión y que sea participe de los acuerdos que toma ella y no únicamente aquí exprese su punto de vista, porque creo que lo analizó bien la Comisión por sesiones pasadas, por un acuerdo pasado, usted habla de eso, me enteré ví la grabación, lo invito a que se integre para que también sea participe de las decisiones.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Berlanga.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas

Yo lo invito a usted a la noche a ir al estacionamiento del Apple bee's para que vea que sobran más de 44 cajones.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala
Vamos juntos Licenciado.

Regidor, Lic. Roberto Berlanga Salas
Ándele, ahí lo invito.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

ACUERDO

Someto a la consideración del R. Ayuntamiento el dictamen presentado por el Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente al expediente SP-001/05, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se Aprueba a favor de la persona física RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ; la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo, en un establecimiento con el giro de Restaurante-Bar, en el inmueble ubicado en la Avenida José Vasconcelos número 65 Poniente, en la Colonia Del Valle, en este Municipio, e identificado comercialmente como "The Grocery"; identificado con expediente catastral 01-177-006 y tramitado con el número de Expediente Administrativo SP-01/05.

SEGUNDO.- Notifiquese personalmente a RICARDO TEJADA GUTIÉRREZ.

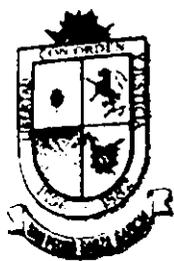
TERCERO.- Gírense las instrucciones necesarias al Secretario del R. Ayuntamiento, para que por su conducto se de el legal y debido cumplimiento al presente acuerdo.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Síndicos:

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

En contra



Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz	A favor
Regidores:	
C. P. Roberto Treviño de la Garza	En contra
Profra. y Lic. Martha María De Guadalupe González Leal	Ausente con aviso
Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala	A favor
C. Gerardo Ismael Canales Martínez	En contra
Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar	A favor
Lic. Roberto Berlanga Salas	En contra
Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos	En contra
C. Diana María Jaime Zamudio	En contra
Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano	En contra
Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores	En contra
C. Marcela de Jesús Livas Garza	En contra
C. Lilia Leticia Peña Llanos	En contra
NEGADO POR MAYORÍA CON EL VOTO EN CONTRA EL SÍNDICO LIC. JULIO GERARDO DE LA GARZA DE SILVA, DE LOS CC. REGIDORES GERARDO ISMAEL CANALES MARTÍNEZ, LIC. ROBERTO BERLANGA SALAS, ING. MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS MORALES RAMOS, DIANA MARÍA JAIME ZAMUDIO, LIC. SALVADOR MARIANO BENÍTEZ LOZANO, LIC. RÓMULO MARTÍN ELIZONDO FLORES, MARCELA DE JESÚS LIVAS GARZA, LILIA LETICIA PEÑA LLANOS.	

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

La razón de la abstención es por virtud de que estimo de que no tenemos información precisa y que falta contenido del dictamen.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Y mi razón es por elementos puestos en la mesa me hacen dudar sobre el voto y no poder emitir un juicio dado que no se tiene certeza en ciertos puntos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Benitez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

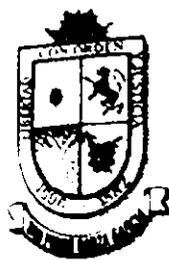
Nada más antes de terminar los asuntos de esta Comisión como se trata de informe de Comisión de Alcoholes a mí me gustaría tratar un asunto relacionado con la Comisión de Alcoholes.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Vaya creo que es el único asunto de la Comisión de Alcoholes que había en la mesa si usted quiere hacer una mención...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

No, está relacionado con la Comisión de Alcoholes, estoy como Regidor preocupado por el funcionamiento de la Comisión de Alcoholes, es un hecho notorio que hay algunos conflictos, es un hecho notorio que no se están tomando las decisiones en forma amable, entonces yo solo quisiera pedirle al



Regidor Sergio, que de alguna manera como Presidente de la Comisión buscara una fórmula para que esta Comisión, tuviera pues un mejor funcionamiento o en todo caso, pues, ver la posibilidad de hacer algunos relevos en esta Comisión, con la idea de que el ciudadano no siempre sufra las consecuencias de lo que está sucediendo dentro de la Comisión.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Yo quiero abundar a eso, tengo una información de que hay una empresa que se llama "Las Alitas" que desde hace bastante tiempo ha estado solicitando que se atienda su solicitud, valga la redundancia y en la última reunión que tuvieron uno de los integrantes se molestó y se salió y otro de los integrantes en solidaridad se salió y por lo tanto se rompió el quórum y entonces, esta empresa tiene que esperar a la siguiente junta de Cabildo para que se tome una decisión, yo creo que esto lejos de contribuir otra vez a que atendamos las solicitudes de los ciudadanos en un sentido o en otro sencillamente no les damos el servicio y la atención que debería de ser, yo exhorto a todos los miembros de las comisiones a que atendamos con inteligencia las solicitudes de los ciudadanos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Diana.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

Pondremos atención a su llamado señor Alcalde, pero yo también quiero comentar que aquí es bien importante que se sumen los esfuerzos de las Secretarías tanto de Desarrollo Urbano como del Ayuntamiento para que el contenido y la información que se pase a las Comisiones esté completa y sea llevada a cabo debidamente y de acuerdo a los Reglamentos y también exhorto a estas dos Secretarías a hacer un esfuerzo adicional para vigilar que se cumplan los Reglamentos con respecto a estos asuntos, "Desarrollo Urbano y de Ordenamiento e Inspección".

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

La Regidora Marcela.

Regidora, C. Marcela de Jesús Livas Garza

Yo también quiero hacer un comentario, no es nada fácil estar en esas Comisiones, podemos criticar pero no están fáciles de criticar cuando se está adentro, porque se tiene una gran responsabilidad, si, también se tiene que tener como dice mi compañera Diana, todos los datos precisos y con todo lo que se debe de trabajar, yo en lo personal pienso que son comisiones muy difíciles con muchas espinas y que las tenemos que afrontar no nada más los que están o los que estamos en las comisiones sino todos en general y si alguno de nosotros no está de acuerdo, pues que se integre a la Comisión para que pueda ayudar a que las cosas se resuelvan de la mejor forma para los ciudadanos, muchas gracias.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

La Regidora Tere tiene el uso de a palabra.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Gracias, por el comentario aquí del señor Alcalde, le voy a explicar exactamente que fue lo que pasó en esa sesión porque creo que no le informaron correctamente; efectivamente sí hubo un problema en esa sesión de raíz, y yo fui una de las personas que me salió porque no hay una educación dentro de esa Comisión y por consiguiente yo no tengo por qué estar aguantando eso, y a raíz de esa situación que era el viernes a las 12:30 en donde tenían que estar los dictámenes preparados porque también hay un cierre de los dictámenes, sino lo sabía señor Alcalde era imposible que en esa sesión pudiera haber pasado el expediente que ahorita mencionó de las "Las Alitas", entonces le corrijo no podía haber pasado ese dictamen.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Sigue la Regidora Diana y el Regidor Rómulo.

Regidora, C. Diana María Jaime Zamudio

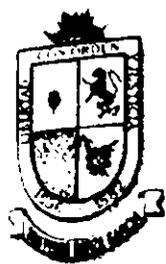
Yo nada más quiero recalcar que estoy conciente que los compañeros de estas Comisiones de Alcoholes, han hecho un trabajo exhaustivo que aunque haya aquí observaciones al respecto, pues yo creo que sí han trabajado bastante duro y es de reconocérseles e insisto que las Secretarías deben de informar, de pasar la información correcta a las Comisiones para que también coadyuven a que haya unos resultados buenos.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Dos puntos, el primero definitivamente la Comisión de Alcoholes es una de las Comisiones que tiene más presión, porque aquí en el Municipio de San Pedro, muchísima gente quiere instalar un bar o muchísima gente quiere instalar un restaurante y sí se vive a dentro de esa Comisión mucha presión, yo creo que el trabajo que a hecho la Comisión, a sido bueno, se a tratado de que en el Municipio no pululen los bares, ni esa clase de establecimientos sumándole la presión externa que hay el en combate contra el abuso del alcohol, todo eso se le suma y son presiones extras a la Comisión, siempre generalmente están en el ojo del huracán y segundo punto, yo desde hace algunos meses presenté y circulé una carta a todos lo miembros del Ayuntamiento incluyendo al Alcalde sobre mi renuncia a la Comisión de Alcoholes, en aquel momento fue aludiendo a mi discrepancia en la idea de firmar un acuerdo con ciertas discotecas por parte de éste Municipio y sin embargo en los dictámenes de la Comisión de Alcoholes sigue apareciendo mi nombre, entonces si quisiera yo solicitar que surta efecto mi carta y que se me remueva de la lista de los integrantes de la Comisión de Alcoholes y Expendido de Bebidas.



El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Se turna su petición a la Comisión misma para que resuelva ese asunto:
Regidor Roberto.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Bueno yo nada más quería hacer un comentario, en la sesión pasada el señor Alcalde insinuó de que los miembros de las Comisiones estábamos ahí... y que las cosas se decidían por humor, esta vez volvió el señor Alcalde a hacer un comentario, en la que insinuó en que los miembros de las Comisiones nos tardábamos mucho, yo quisiera decirle que los que estamos en las Comisiones no tenemos los conocimientos previos de las actividades a las que estamos tomando las decisiones, entonces es obvio decir que de la calidad de la información que se recibe es la calidad de las decisiones, no creo que las decisiones se atrasen por culpa de las Comisiones, yo creo que es impropio echarle la culpa a las Comisiones porque se atrasan las decisiones en este Municipio, yo le pediría al señor Alcalde, que dedicara toda esa energía que ha demostrado al dar esos comentarios para los Secretarios, para que les digan mejor información, mejor decisiones, yo sí estoy de acuerdo con los compañeros en la que sí por favor se entregue la mejor información posible, porque ninguno de nosotros somos expertos en los temas, entonces como cualquier otro órgano colegiado como un consejo de administración... vuelvo a repetir, de la calidad de la información se van a tomar las decisiones en tiempo y en forma, muchas gracias.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

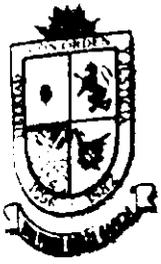
Creo que el Regidor Berlanga comentó hace una sesión que se tomaban unas decisiones con un criterio y ahora se toma una decisión con otro criterio, yo sí vuelvo a insistir, creo que no se están tomando decisiones con un criterio necesariamente objetivo, sino que realmente tiene que ver muchas veces con humores y creo también que en la sesión previa de la Comisión de Alcoholes en la que se refiere la señorita Regidora María Teresa, ella misma le comenta alguien le faltó el respeto, por eso se salió y luego otra persona más se salió y ahí se rompió el quórum, entonces sencillamente los asuntos pendientes para ser vistos independientemente de la calidad de la información que tenían a su disposición sencillamente... ya no se trataron.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Roberto, posteriormente el Regidor Salvador.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

Mire señor Alcalde, yo siento que muchas veces estos problemas que surgen en las Comisiones, surgen precisamente por la incertidumbre que tenemos nosotros al tomar las decisiones, cuando la información viene clara, nitida, completa, transparente, no hay problemas, no hay dudas, no surgen problemas pero cuando los Regidores con poca información o con información con algunas deficiencias empiezan a salir ese tipo de problemas verdad, el problema de que se tiene que tomar la decisión y no se está seguro de lo que se está haciendo es una grave responsabilidad, el



funcionamiento de los Regidores y yo creo que hay muchas decisiones se han visto, cientos de casos en la que no hay problema con la información, pero hay casos especiales en la que al tener o carecer de esa información surge el problema en la misma Comisión y pues surgen los problemas entre los mismos, yo nada más quería hacer una referencia con respecto a lo que decía el señor Roberto Berlanga, la junta pasada decían y el Licenciado Gabriel que siempre había estacionamientos en esa plaza, parece que estamos autorizando mientras haya ese comentario pero un día ya no va a haber lugares de estacionamiento y entonces se va a estar ahí el problema y las decisiones de los 4 o 5 restaurantes, entonces yo creo que es un suplica de parte mía por favor la mejor de las informaciones y a mis compañeros Regidores, decir no se metan en asuntos que muchas veces no se tiene todo el conocimiento, cuando falte alguna información nada más se dice y se deja pendiente ese asunto porque si se quiere decidir sobre datos incompletos o datos equivocados, van a surgir muchos problemas, muchos problemas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Salvador, después Regidora Tere, Síndico Julio y Regidor Sergio.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Mire señor Alcalde, a mí me gusta cargar con mis propios pecados, y yo quisiera saber si yo estoy incluido entre las personas que toman decisiones según el humor.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

No, hasta ahorita debo de ser... no he encontrado eso, aprovecho solamente para decir el mundo es... la información en el mundo es imperfecta, en el mundo absoluta perfección y completa información no existe, la naturaleza de un gobierno de llevar a cabo las decisiones de una sociedad, son por naturaleza imperfectas y así tenemos que asumir la responsabilidad y ni modo, pero no fue una alusión personal, ciertamente, adelante.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

El orden que tenía es el Regidor Sergio, posteriormente la Regidora Tere y después el Síndico Julio.

Regidor, Lic. Sergio Yorshue Rivera Zavala

Bueno, es una lástima que el encargado de la administración municipal el señor Alcalde, considere a las Comisiones, y hablo a nombre de ellas porque presido las dos más importantes, que emiten sus dictámenes de acuerdo al humor, de acuerdo al humor en que se levante, no tengo un comentario respecto a eso simplemente se me hace demasiado desilusionante para mí como integrante del Cabildo, que un trabajo de nosotros se vea así yo creo que ha habido respeto hacia usted en cuanto a su trabajo y nosotros no creo que usted haya tomado esas decisiones de acuerdo al humor en que se levanta, entonces es únicamente eso, un respeto a una Comisión a un Cabildo que es la máxima autoridad por encima de todos los Secretarios y por encima del mismo Alcalde, no se vale, no se vale, y yo creo que puedo



traer a la mesa aquí, un montón de expedientes también en los cuales la administración actúa de manera distinta, que ellos consideran objetiva y nosotros consideramos de otra manera y no decimos que actúan de acuerdo a un humor, pero la próxima sesión traigo todos esos papeles pero yo creo que voy a llenar toda la mitad de la mesa, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Seguía la Regidora Tere Morales.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Es para hacer una aclaración, al parecer por el comentario del señor Alcalde, en donde dice de que, si la Comisión de Alcoholes no sesionó o no hubo quórum no se pudo sacar los dictámenes, se puede prestar a muchas equivocaciones, por qué, porque la información que se está dando se está dando a medias y no se vale, que si ahorita está en Internet en vivió esta sesión y también aquí con los presentes se lleven esa impresión, nosotros tenemos para resolver cualquier asunto que fuera turnado a la Comisión, 15 días naturales para resolver y ese asunto llegó a la Comisión el de "Alitas"... le estoy hablando señor Alcalde... puedo continuar... *Comentarios fuera del micrófono*... gracias, porque yo creo que todos merecemos respeto y si me estoy dirigiendo a usted quiero que también me haga caso y me vea y si no bueno... o sea puede... pero si escucharme eso es muy importante, tenemos 15 días para resolver dentro de las Comisiones y si ese dictamen fue regresado tenemos 15 días para resolver y estamos en tiempo y en forma para poder hacer llegar ese dictamen al pleno y resolverlo, el viernes no íbamos a poder meter ese dictamen, si las personas que le vinieron a informar, le informaron mal y equivocadamente, así es que si van a hacer un comentario que lo hagan fundamentado y si no mejor que no lo hagan.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Tiene Julio de la Garza de Silva el uso de la palabra y después Jorge Fernández.

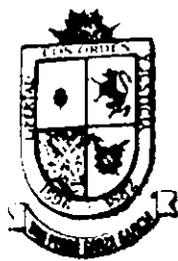
Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Primeramente yo no creo que salpiquen porque la Comisión de Hacienda estamos trabajando muy bien.

Comentarios fuera del micrófono

Síndico Primero, Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva

Entonces, número dos... *Comentarios fuera del micrófono*... número dos creo que estos temas, digo, estamos en asuntos generales y de un comentario... *Comentarios fuera del micrófono*... por eso, no estamos en asuntos generales, por eso te digo, estamos hablando de un asunto de alcoholes que no está dentro de un dictamen, esto se puede dejar para asuntos generales o ya es cuestión de discutir este tipo situaciones donde es operativa, pues hagamos una sesión y veamos cómo se puede eficientar esto, yo creo que no es la mesa para discutir esto, se está haciendo una



polémica y como dice Salvador, yo siento que es estéril esto en este momento no es el lugar propio para andar haciendo este tipo de comentarios y tercero, yo quisiera que ya pasáramos, porque aquí si quieren nos podemos quedar y quedar y quedar y quedar yo quisiera darle vuelta a la hoja y pasar a los asuntos generales que tenemos que desahogar.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Todavía hay dos Regidores apuntados el Regidor Jorge y el Regidor Canales.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Nada más brevemente, viendo la noción de Julio de la Garza, creo que aquí parte también tenemos la culpa todos y todos tenemos la razón, digo, parte como cuerpo colegiado se discuten más los dictámenes por el sentido de que hay más grupos de personas y distintas opiniones y en ese sentido a veces las decisiones se alargan, creo que también yo como parte de una Comisión y parte de varias Comisiones, que en total son 8 Comisiones realmente también es parte de nuestra culpa y también hay que exigir mejor información de parte de las Secretarías, aquí no hay que echarnos la bolita unos a otros creo que todos tenemos culpas y todos tenemos partes, aquí hay que resolver en ese sentido en cuanto a la agilización de los trámites y creo que debemos de enfocarnos en ese asunto.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, expresó:

Continuando con el **PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DIA; QUE ES ASUNTOS GENERALES**, se encuentra inscrito primeramente: el Regidor Rómulo.

Regidor, Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores

Gracias, siguiendo con las decisiones objetivas por parte de la Secretarías, esta semana y la semana pasada tuve la oportunidad de ver la presentación que solicitó en primera instancia el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano, donde se presentó... dos construcciones, o mega construcciones, una de ellas en la calle Vasconcelos donde antiguamente se pretendió construir el templo... un templo religioso y la otra sobre la avenida Calzada del Valle a un costado de un gimnasio en específico el "Sportcity", entonces desde mi punto de vista son construcciones inmensas que a mí me gustaría y esa es mi petición se solicitara la presencia del Secretario de Desarrollo Urbano aquí en la sesión de Cabildo y presentara a todos los Regidores... nos diera una presentación de esos dos desarrollos en particular que yo considero que son de alto impacto vial, social y que van a cambiar de alguna forma la vida actual de la zona donde se piensan ubicar, no, dónde se va a ubicar porque ya están autorizados por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano, entonces, esa es mi petición que se lo pidan, por favor señor Secretario.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:



Muy bien se turnaría la petición para que se apersona al Secretario, continuando en asuntos generales se encuentra el Síndico Julio pero decía el Síndico que delegaba al Regidor Roberto la mención que iba a hacer.

Regidor, C. P. Roberto Treviño de la Garza

En junta pasada o antepasada o a la mejor más se discutieron las cuotas y tarifas por servicios municipales, hubo algunas personas o Regidores que quedaron con dudas a cerca de algunas cuotas y se decidió no tomar la decisión en ese momento y hacer un apunte especial con todos nosotros los Regidores e invitando algunos Secretarios y Directores de la Administración para que nos explicaran bien, entonces está todavía pendiente eso, todavía no se pueden cobrar cuotas ni tarifas actualizadas por no haber tenido esa decisión, entonces la idea de Julio, era ponernos de acuerdo para una fecha y estar ahí todos los que tuviesen dudas para que cuando ya se traiga aquí el listado de tarifas y cuotas no se tenga ya ninguna duda de concepto, pongo a la decisión de ustedes ese días, si quieren un jueves o viernes en la tarde o un día en la mañana pero que estemos... principalmente aquellos que tenían dudas y poder invitar a esas personas que nos expliquen, tiene alguna sugerencia.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidora Tere.

Regidora, Ing. María Teresa del Niño Jesús Morales Ramos

Nada más para agregar, que si algunos de nosotros tenemos tres invitados que sería el de "Deportes, Incubadora de Negocios y Guardería", en caso de que nosotros tuviéramos alguna otra duda con otra dependencia por favor que nos la hagan mencionar con tiempo para poder hacer la invitación y que en esa sesión lleguen las personas adecuadas para solventar las dudas, gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

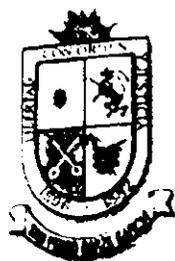
Regidor Jorge para este mismo asunto.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

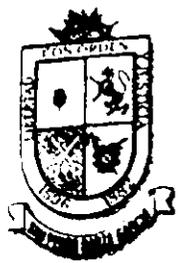
En ese mismo sentido exhorto a todos lo miembros del R. Ayuntamiento a que asistan porque fue un dictamen que se subió al R. Ayuntamiento y que se regresó porque otros Regidores no vieron ese asunto, porque no están en la Comisión de Hacienda, entonces los exhorto que cuando se haga la junta por favor vayan en ese sentido, porque creo que es importante, ya tiene un mes o un mes y medio ahí y creo que es importante que acudan.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Muy bien, continuando en asuntos generales se encuentra inscrito el Regidor Sergio... *Comentario fuera del micrófono...* muy bien y por último en asuntos generales el Regidor Salvador

**Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano**

Muy bien, el día de ayer tuvimos una sesión del Comité de Adquisiciones y en esa sesión se aprobó una inversión de arriba de \$9 millones de pesos para un sistema de ahorro de energía, yo expuse una serie de consideraciones por las cuales esto debería de pasar a concurso público, sin embargo se presentó una solicitud de excepción, señalando que se trata de un procedimiento que está patentado en el mercado mexicano, concretamente en el mercado de la ciudad de Monterrey, existen dos compañías que ofrecen el servicio de ahorro de energía, esta compañía es una compañía que está haciendo prácticamente su primera incursión y hay una compañía que está funcionando, una de las cuestiones que me llamó la atención y lo verifiqué ayer en la tarde, porque le hablé a la Directora de Adquisiciones, es en el sentido de que se estaba excepcionando porque había una patente, verifiqué la lectura, porque cuando nos lo leyeron ahí le pedí que me confirmara si había una patente o había una patente en trámite, y solamente hay una patente en trámite, el Artículo 20 del Reglamento de Adquisiciones señala en su fracción IV que se puede excepcionar cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona que sea titular de la patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos, se tiene una patente en trámite, no una patente y por lo tanto no procede la excepción, estaba yo en la mitad de una investigación, con lo cual esta decisión que se toma el día de ayer por el Comité de Adquisiciones, acelera el que adelante yo algunos puntos de la investigación que tengo realizada, se nos dice que el sistema que se estuvo probando en el Municipio, ahorra un 25% de energía, yo tengo aquí algunos recibos de CFE y voy a dar los números de los medidores 2B673R, 8L56H9, 2F25T5, 6A9M89 y 5L54J6 de los cuales presumo porque no soy experto y por eso les digo que estoy a la mitad de mi investigación, que están instalados los sistemas de Lumidim de México S.A de C.V., porque tomé unas fotografías en la zona, es decir, tome fotografías que estoy asumiendo que corresponden porque están en el lugar donde están algunos de esos medidores que están cercanos... porque quiero repetir que estoy en medio de una investigación, pero hay aparatos instalados que corresponden a los lugares cercanos a los medidores, entonces asumo que están ahí funcionando, y en estos medidores que yo me permití verificar, tengo una información parcial que es relativa a comparativo de los meses de mayo del año pasado y de mayo de este año, en donde no hay ahorros de energía, sino al contrario en algunos casos se ha gastado más, las fechas de facturación pueden ser diferentes, entonces pudiera haber discoincidencia en los números, sin embargo en datos comparativos de enero a mayo del 2004 y 2005, solamente en uno de los casos hay un menor consumo de Kw/hora no de factura, porque el ahorro se tiene que medir por Kw/horas, entonces solamente en el medidor 2B673R hay un dato de 22,617 Kw/horas consumidos contra 22,466 de este año, en el caso de algunos otros por ejemplo... en este caso es un 0.66 menos de consumo, en los otros casos tenemos 16% arriba de consumo 9.23, un 4% y un 17.4; en la investigación que estoy realizando se me dice que la única forma de reducir el consumo de energía es reduciendo el voltaje y ese procedimiento está patentado por una de las dos compañías, entonces la otra compañía que está ahorita en este momento y a la cual se está autorizando una inversión de comprar equipo por más de \$9 millones de pesos, tiene un sistema diferente, me dicen que un sistema es por circuito, un sistema es por luminarias, aparte... nosotros en el inicio de la creación de esta compañía Intelliswitch, ellos empezaron vendiendo sus equipos y luego lo cambiaron por un sistema de arrendamiento pero el Municipio de San Pedro, creo que en la época de la Alcaldesa Teresa, compró algunos de estos equipos, estos



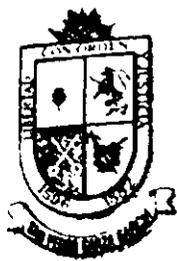
quijos fueron desmontados, no obstante que Intelliswitch ofreció repáralos gratuitamente esto significa un ahorro anual de \$120 mil pesos y este equipo tiene un costo de alrededor de \$130 mil dólares, de los cuales nos ofrecieron repararlos gratuitamente y eso se puede confirmar con esta compañía, propiedad del Municipio, entonces me veo obligado a hacer esta denuncia anticipada porque además me encontré otra cosa, hace poco tuvimos un problema muy serio en relación a la compra de unas cámaras en una colonia, un proveedor llegó muy molesto al Municipio, porque dijo que se había utilizado la información de la presentación que él hizo para que alguien cotizara más barato, finalmente después de que este proveedor luchó y defendió su posición demostró que él era la persona que había hecho la mejor propuesta, casualmente la persona que había recibido o la empresa que estaba como contendiente, es una empresa que se llama "Williams and Tancredi" y aquí estoy viendo que esta empresa está presentando como socia de "Lumidim", y aquí en su presentación dice:... permítame un segundito... Lumidim de México S.A de C.V., empresa de alta tecnología a desarrollado y patentado un sistema inteligente para la administración y control de sistemas de alumbrado con operación remota con lo cual se logran ahorros importantes de energía, se nos está diciendo en la presentación que nos hace que vamos a tener un 25% de ahorro, entonces aquí dice que está patentado el sistema, en la solicitud nos dice que no está patentado el sistema, entonces ante esta información yo solicito a la Administración, solicito al señor Alcalde, que se suspenda esta contratación hasta en tanto se nos de la oportunidad de tener claridad en esta información, porque simplemente estos recibos señor Alcalde, si efectivamente corresponde, como lo creo y quiero ser muy claro, que tuve que adelantar esto porque estoy viendo la posibilidad real de que se haga un perjuicio, o se cause un perjuicio al Municipio, el único interés que se está buscando en esto es, que se haga una evaluación técnica correcta y en todo caso se concurse, se haga una licitación pública, se los pedí ayer, ustedes pueden verificar mi intervención, el día de ayer en el Comité les pedí que llevara a cabo la licitación pública y abiertamente le dije... señores creo que es lo más conveniente y si no se hace licitación pública se va a generar una polémica y no me hicieron caso, entonces lo pongo sobre la mesa y yo creo que todos y empezando con el señor Alcalde, que lo ha dicho muchas veces, lo que le interesa es que aquí se manejen las cosas en forma transparente y ante esto señor Alcalde, yo estoy en la disposición de las autoridades de control para que se inicie una revisión y simplemente si algo viene mal que se detenga y que se corrija para beneficio de una inversión tan importante, muchas gracias.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Yo le agradecería si luego nos puede hacer llegar esos datos de los circuitos para verificar a ver si hay esa coincidencia y sobre todo para ver si son los circuitos de los que está anexando...

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

No me atrevo a afirmarlo como le digo, porque no soy experto, pero hay aparatos ahí, en lo que se ve... los que no sabemos... digo, yo no soy Ingeniero... pero si yo veo un aparato que esta a 20 metros o 50 metros de un medidor de luz, pues, yo quiero asumir que ese es el circuito, pero bueno, pues eso ya lo tendrá que verificar quienes técnicamente lo saben hacer, muchas gracias.



C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:

Y tengo entendido que la razón de la excepción no es el tener una patente si no más bien, la tecnología y la forma en que se hace el abatimiento más que de voltaje es de corriente, pero en fin estamos hablando de cosas técnicas.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benitez Lozano

No, pero en esa parte sí hice yo mi investigación, la única forma de ahorrar energía es reduciendo el voltaje, eso ya lo tengo... bueno, en esa parte yo ya me informé señor Alcalde, ahí sí lo pregunté 5 veces a diferentes Ingenieros en esa especialidad, ahora muy claramente el día de ayer me dijeron que la diferencia entre los dos sistemas es que un sistema es por circuitos y otro sistema es por luminarias, uno se controla por radio y el otro no tiene control por radio, un sistema tiene unas ventajas y el otro sistema tiene otras ventajas, lo que yo no he conocido son, ni las pruebas de laboratorio que son necesarias realizar pruebas de laboratorio para saber cuál es el ahorro real y número de la ingeniería financiera respecto al costo, porque en un caso se hace un arrendamiento y se cobra sobre el ahorro, y en el otro caso se nos vende el producto y se nos dice que tenemos un retorno en tres años, por eso me di yo a la tarea de verificar algunos recibos, cualquiera se puede meter a un cajero de CEF, es información pública o al Internet y ahí salen los recibos, esto no es una información privada.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Jorge y Regidor Canales.

Regidor, Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar

Primero que nada felicito al Ingeniero Salvador Benítez, perdón Licenciado... *Comentarios fuera del micrófono...* Licenciado, por la investigación, pero yo que estoy en la Comisión de Hacienda, creo que como dice el señor Alcalde, creo que son cuestiones técnicas que no a la ligera hay que ventilarla, si no con algún experto especializado hay que aterrizarlo, esto porque nos comentaron que... otra vez voy a lo técnico, que posiblemente yo también estoy en una equivocación, en el sentido de que aquí la novedad es de que es la intensidad de la corriente que transmite a las luces, porque una de las consecuencias que ha provocado bajar el voltaje es que las luminarias afecten y va en ese sentido por eso es un poco yo creo que es la cuestión especializada en ese aspecto, que no es lo que comenta el Licenciado Salvador, sino es otra cuestión que para evitar eso que lo comentó, disminuir o aumentar el voltaje, sino está buscando otra forma, que es la que ellos proponen que evitará que las luminarias sean afectadas por el cambio de voltaje, sino es por otra cosa y también exhorto aquí a todos de que... lo felicito en ese sentido, por hacer la investigación, pero sí tener la bases bien sustentadas, como son cuestiones técnicas es muy delicado ventilar a la ligera así.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Seguía el Regidor Canales

**Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez**

Bueno, yo también... que bueno que se hacen ese tipo de investigaciones a fin de poder escoger el mejor servicio hacia el Municipio, tengo varias preguntitas que me saltan así a la vista, recuerdo que a la Comisión de Hacienda dentro de este proyecto, se nos presentó un proyecto de cambio de focos y se nos decían que estos focos que si eran sulfato de sodio, que si eran de otro tipo de focos para... consumían más o menos wats y por lo tanto se lograba este ahorro, entonces a lo mejor hay que ver, qué focos son los que tienen estas luminarias, y ver si se van a cambiar esos focos para lograr este ahorro del 25%, ahora si el sistema todavía ni siquiera se compra independientemente el que se llegue a comprar, pues quiere decir que todavía no tenemos este ahorro del 25%, esa es la pregunta, cómo podemos comparar algo que ahorita no tiene ahorro y que no tiene el sistema que se busca con algo que todavía no se compra, esa es la pregunta, no sé si me la pueda contestar.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano

Yo creo que la información es incompleta o como siempre yo batallo para explicarme, hay unos equipos de prueba, con los cuales se pretende demostrar que hay un ahorro del 25%, la facturación es la misma o más y si ya hubieran cambiado los focos por unos mejores, peor, porque el problema que tenemos es que en el 2005 tenemos mayor consumo de KW/h, no en dinero porque las tarifas pueden subir, estoy haciendo la comparación en consumo KW/h, entonces, yo les pido que veamos esto solidariamente no estoy haciendo nada a la ligera, estoy reaccionando ante algo que el tiempo me ganó, pero considero y asumo la responsabilidad, asumo la responsabilidad que ello conlleva, considero que con la información que tengo es suficiente para impugnar esa compra; y número uno, si no hay patente registrada no cabe la excepción, independientemente todo lo demás, es una patente en trámite y lo confirmé ayer en la tarde porque no me gusta hablar por hablar, en el oficio de excepción que se nos leyó ayer y que está en Internet y que todo mundo puede verificar, dice que son patentes en trámite, eso no es motivo de excepción independientemente de todo lo demás, con lo demás hablaré más espeso cuando tenga la información confirmada.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:

Regidor Canales

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez

Yo simplemente le preguntaba, no sabía que se iba a poner así, insisto creo que es una buena investigación, quizá no comparto algunos de sus puntos de vista, yo creo que si es tecnología nueva y tecnología que se está desarrollando aquí, pues qué mejor, hay que darle una prueba y en cuestión de licitaciones hay que ver todos los puntos, yo simplemente preguntaba del foco y si ya se había instalado el equipo, que bueno que me dice que hay un equipo a prueba, pero no es para que se ponga así tan acusador, por decirlo de alguna manera, son temas que se han visto en la Comisión de Hacienda, me extraña que desde antes ya se había votado varias veces en contra este tipo de proyectos, insisto yo creo que hay que esperar a que termine usted su



investigación que como le digo aporta mucho a esta mesa pero, pues esperemos a que todo este terminado e inclusive que se nos presente el proyecto completamente terminado.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidor Benítez.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Le pido una disculpa si me vió acusador, pero algún día me conocerá de acusador.

Regidor, C. Gerardo Ismael Canales Martínez
Y es promesa o amenaza.

Regidor, Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano
Es una promesa.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
Regidora Lety.

Regidora, C. Lilia Leticia Peña Llanos
Te quiero felicitar Salvador, que también le haces ahora de investigador como yo, está como las casetas que tuve que ir a tomar fotos, tuve que ir a checar, tuve que verificar y no nos están pagando como investigadores pero lo haces por los ciudadanos de San Pedro, yo le quiero preguntar al Alcalde ya abrió usted las casetas señor Alcalde del poniente.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa:
Creo que ésta no es una corte, otra vez.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, C. Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, expresó:
El punto nueve del orden del día es la clausura para lo cual cedo el uso de la palabra al señor Alcalde.

C. Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, expresa: Terminamos con los asuntos... **EL PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DIA.-** Es la Clausura.- Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio de 2005 del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 1° de Junio de 2005, y siendo las 10 horas con 32 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas Gracias.



SESION SOLEMNE DEL MES DE JUNIO
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2003-2006

15 de Junio de 2005

10:00 horas.

Presidente Municipal.
Ing. Alejandro Páez y Aragón.

Síndicos.

Lic. Julio Gerardo de la Garza de Silva.

Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz.

Regidores.

C. P. Roberto Treviño de la Garza.

Profra. Lic. Martha Maria De Guadalupe González Leal.

C. Sergio Yorshue Rivera Zavala.

Lic. Gerardo Ismael Canales Martínez.

Lic. Jorge Enrique Fernández Salazar.

Lic. Roberto Berlanga Salas.

Ing. Maria Teresa del Niño Jesús Morales Ramos.

C. Diana Maria Jaime Zamudio.

Lic. Salvador Mariano Benítez Lozano.

Lic. Rómulo Martín Elizondo Flores.

C. Marcela de Jesús Livas Garza.

C. Lilia Leticia Peña Llanos.

Ausente con aviso

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal
C.P. César González Garza.

Secretario del R. Ayuntamiento.
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

**ÍNDICE ACTA NO. 13
SESIÓN SOLEMNE DEL
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA
15 DE JUNIO DEL 2005**

ACUERDO

PÁGINA

01.- Orden del día programado para esta Sesión Solemne del mes de junio del año 2005 del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD.....02

02.- Solicitud de conceder el uso de la palabra al ciudadano Presidente Municipal de Huixquilucan Estado de México Doctor David Korenfeld Federman. APROBADO POR UNANIMIDAD.....03



SAN PEDRO

GARZA GARCIA, N.L
2003 - 2006

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fecha 15-quinque de junio del año 2005-dos mil cinco, el MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO representado en este acto por el Dr. David Korenfeld Federman, Presidente Municipal, por el C. Rodolfo Encampira Montoya, Síndico Municipal y por el C. Humberto Carlo Navarro D' Alba, Secretario del Ayuntamiento y el MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN, representado por el Ing. Alejandro Alberto Carlos Páez y Aragón, Presidente Municipal, el Lic. Gabriel Zubieta y Landa Ortiz, Síndico Segundo del R. Ayuntamiento y por el Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Secretario del R. Ayuntamiento y considerando que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, en la Septuagésimo Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 24-veinticuatro de febrero del año en curso, autorizó al Dr. David Korenfeld Federman, Presidente Municipal Constitucional, y al C. Humberto Carlo Navarro D' Alba, Secretario del Ayuntamiento, signar Acta de Hermanamiento con el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, y a su vez el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 16-diez y seis de marzo de 2005-dos mil cinco, durante la Segunda Sesión Ordinaria de ese mes, aprobó el Acuerdo mediante la cual se expuso el interés del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para formalizar los lazos de amistad y cooperación entre ambos Municipios mediante la suscripción de un hermanamiento con el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, expresan, que con fundamento en el artículo 115 fracción III inciso i) párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos darán vista de los Acuerdos antes señalados a sus Legislaturas Estatales para la debida aprobación del Hermanamiento entre ambas municipalidades



SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N.L.
2003 - 2006

Una vez que se cuente con las aprobaciones de las respectivas Legislaturas Estatales se suscribirá el Convenio de Cooperación Mutua que formalice la relación de hermanamiento entre el MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO y el MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, y en este instrumento quedarán debidamente especificadas las áreas de colaboración, entre las que se comprenderá:

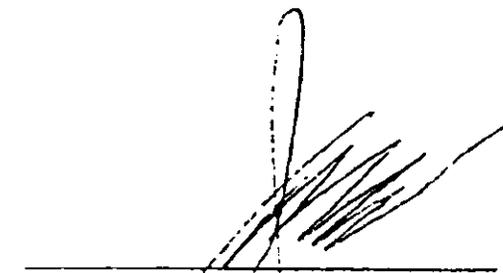
- a) Impulsar lazos de amistad entre ambos Municipios;
- b) Compartir la aplicación de sistemas catastrales urbanos.
- c) Enriquecer la información en los temas de generación de empleo urbano y sector informal, mediante el aprovechamiento de las experiencias adquiridas por ambas Municipalidades;
- d) Buscar alternativas de solución a los problemas de vialidad, derivados del crecimiento de ambas ciudades;
- e) Desarrollar y mejorar programas de seguridad ciudadana con apoyo de la policía Municipal y la integración a éstos de tecnología de punta, intercambiando métodos y sistemas de trabajo.
- f) Intercambiar experiencias en el campo de la recaudación de impuestos Municipales con el propósito de incrementarlos a través de la reducción de la tasa de evasión y,
- g) Difundir entre ambas comunidades las obras sociales, culturales, artísticas y de desarrollo local impulsados por las Municipalidades

Para constancia de lo anterior, las partes firman en 2-dos ejemplares de igual tenor y efecto, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León a los 15-quinze días del mes de junio de 2005- dos mil cinco -

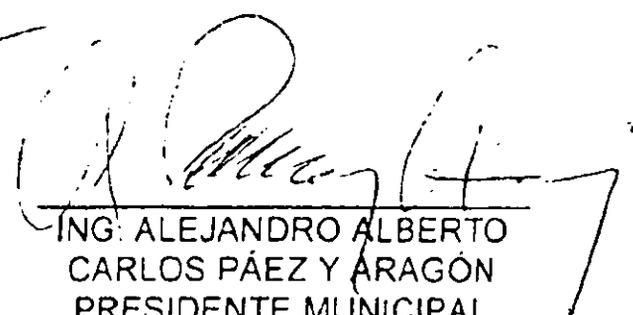


SAN PEDRO

GARZA GARCÍA, N. L.
2003 - 2006



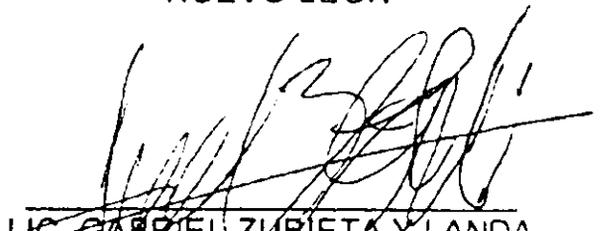
DR. DAVID KORENFELD
FEDERMAN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE
MÉXICO



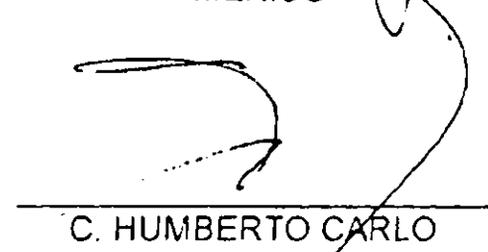
ING. ALEJANDRO ALBERTO
CARLOS PÁEZ Y ARAGÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN



C. RODOLFO ENCAMPIRA
MONTAYA
SINDICO DEL AYUNTAMIENTO
DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE
MÉXICO



LIC. GABRIEL ZUBIETA Y LANDA
ORTIZ
SINDICO SEGUNDO DEL R.
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN



C. HUMBERTO CARLO
NAVARRO D'ALBA
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE
MÉXICO



LIC. JAVIER MARTIN ZAMBRANO
ELIZONDO
SECRETARIO DEL R.
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

HOJA DE FIRMAS 3 DE 3
ACUERDO VISTA A LEGISLATURAS ESTATALES
HERMANAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN - HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

El suscrito C. LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO, Secretario del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. con fundamento en lo establecido por la fracción VIII del artículo 76 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CERTIFICA :

Que la presente es copia fiel y correcta y concuerda con todas y cada una de sus partes con las documentales que obran en los archivos de esta Administración Pública Municipal y se expide en San Pedro Garza García, N.L., en 3 - Tres fojas útiles a los 16 Dieciseis días del mes de Junio del 2005.

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO

SECRETARIA DEL
R. AYUNTAMIENTO